

México 2018:

Apuntes para un balance de la elección más grande de la historia.

Lorenzo Córdova Vianello Pág. 4

Violaciones a derechos humanos en el debate democrático:

caso Colectivo Ser Gay versus Frente Nacional por la Familia.

Rubén Díaz López
Marcela Leticia López Serna Pág. 8

Qué nos dejaron las elecciones 2018

Arturo Espinosa Silis Pág. 12

Redes sociales y elecciones:

likes y *tweets* en las campañas electorales.

Dania Paola Ravel Cuevas Pág. 15



Las opiniones vertidas en cada uno de los textos que componen esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente representan el pensamiento o la postura del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

www.ieeags.org.mx



México 2018: Apuntes para un balance de la elección más grande de la historia.



Qué nos dejaron las elecciones.



Redes sociales y elecciones.



Comité Editorial

- M.A.P. Diana Cristina Cárdenas Ornelas
Consejera Presidenta del Comité
- Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza
Consejero Integrante del Comité
- M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara
Secretario Técnico del Comité
- Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez
Secretaria Operativa del Comité
- M.L.A. Adán Josué Brand Galindo
Especialista externo del Comité
- M. en Lit. Mex. Rocío Castro Fernández
Especialista externo del Comité
- M.P.E. Luis Roberto Bolaños Godoy
Especialista externo del Comité

Consejo General

- M. en D. Luis Fernando Landeros Ortiz
- MEH. Yolanda Franco Durán
- M.A.P. Diana Cristina Cárdenas Ornelas
- Lic. Zayra Fabiola Loera Sandoval
- Lic. Sergio Reynoso Silva
- Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza
- Lic. José de Jesús Macías Macías

Secretario Ejecutivo

- M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara

Director de Capacitación y Organización Electoral

- M. en D. Ricardo Alejandro Hernández Ramos

Diseño

- Departamento de Imagen y diseño del IEE

IEE

- Carretera a Calvillo Km. 8, Col. Granjas Cariñán, C.P. 20314 • Aguascalientes. Impreso en México

Distribución gratuita

Prohibida su venta

Edición digital publicada en México

C
O
N
T
E
N
I
D
O

3 EDITORIAL

DOSSIER

- 4 México 2018: Apuntes para un balance de la elección más grande de la historia.

Lorenzo Córdova Vianello

- 8 Violaciones a derechos humanos en el debate democrático: caso Colectivo Ser Gay versus Frente Nacional por la Familia.

Rubén Díaz López

Marcela Leticia López Serna

- 12 Qué nos dejaron las elecciones 2018.

Arturo Espinosa Silis

- 15 Redes sociales y elecciones: *likes* y *tweets* en las campañas electorales.

Dania Paola Ravel Cuevas

MISCELÁNEA

- 18 La universalidad del sufragio en los sistemas normativos indígenas desde la participación política de las agencias municipales.

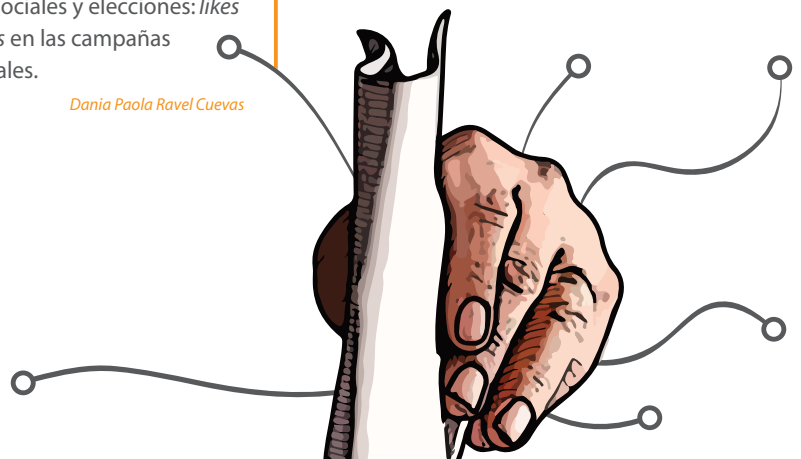
Rita Bell López Vences

- 21 La trascendencia de los acuerdos 179 y 180/2018 de asignación de Diputaciones y Regidurías Plurinominales en Chiapas: Entre el fracaso de la simulación y la consolidación de la Democracia Paritaria.

Oswaldo Chacón Rojas

- 26 Aguascalientes: elección municipal 2019.

Sergio Reynoso Silva





La universalidad del sufragio en los sistemas normativos indígenas desde la participación política de las agencias municipales.



La trascendencia de los acuerdos 179 y 180/2018 de asignación de Diputaciones y Regidurías Plurinominales en Chiapas.



Alrededor de las velas.

IEE

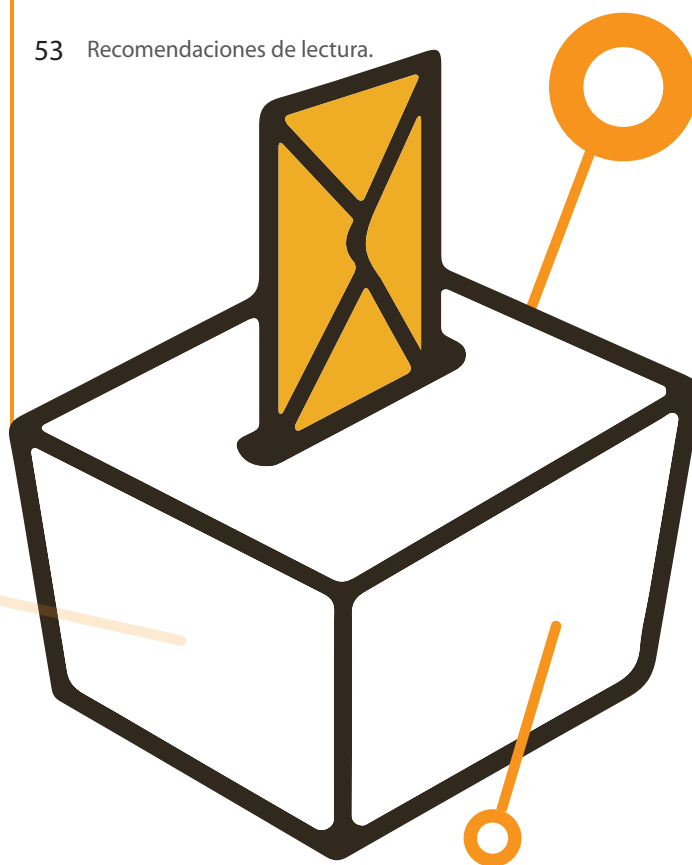
- 28 IEE Acciones.
- 34 PAN • Balance Electoral 2018.
Paulo Gonzalo Martínez López
- 36 PRI • Reflexiones en torno al proceso electoral 2017-2018.
José Enrique Juárez Ramírez
- 38 PRD • Balance Electoral 2018.
Daniel Vital Cruz
- 40 PVEM • Balance Electoral 2018.
Sergio Augusto López Ramírez
- 42 MC • Elección Concurrente 2017-2018, Aguascalientes un ejemplo.
Jaime Durán Padilla
- 44 MORENA • Morena y el proceso electoral 2017-2018 en Aguascalientes.
Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez
- 46 UP • La influencia de Pericles y Aristóteles en la democracia participativa.
Enrique Rangel Jiménez

- 48 PLA • Partido Libre de Aguascalientes.

Vicente Pérez Almanza

CULTURA

- 50 Alrededor de las velas.
Laura Sofía Rivero Cisneros
- 53 Recomendaciones de lectura.





Comenzamos una nueva etapa de Alto Contraste con este número dedicado a dejar testimonio de nuestra participación en el proceso electoral 2017 – 2018, mismo que pasará a la historia por diversos factores, entre otros, por ser el del mayor número de cargos en disputa y por haber convocado a las urnas a la mayor cantidad de votantes en el país, lo que lo hace, hasta ahora, la elección más grande en la historia democrática de nuestro país.

En Aguascalientes, la renovación del congreso local permitió que el proceso se distinguiera como el primero que se desarrolló de manera concurrente con la elección federal de presidente de la República, senadores y diputados federales, situación excepcional que puso a prueba la coordinación entre las autoridades local y nacional.

En esta edición, contamos con las colaboraciones de integrantes del Consejo General del INE como Lorenzo Córdova Vianello y Dania Paola Ravel Cuevas, quienes hacen un balance del proceso en general y de las redes sociales en específico. Arturo Espinosa Silis enumera los puntos a destacar sobre lo que nos dejaron las elecciones, mientras que Marcela López y Rubén Díaz nos presentan un caso a la luz del debate democrático.

En otras latitudes, Rita López y Oswaldo Chacón nos muestran una realidad aparentemente lejana en distancia y contexto social, siempre bajo el hilo conductor de la educación cívica y la participación ciudadana.

Este ejemplar se nutre con la participación de las representaciones partidistas en la entidad, a través de artículos que reflexionan sobre el inédito proceso vivido durante el año 2018 desde la perspectiva local. De igual manera Sergio Reynoso, advierte en su texto el inminente proceso local 2019.

Finalmente en este ejemplar se deja constancia de las actividades más relevantes realizadas en el trabajo cotidiano de construcción de ciudadanía por parte del personal del Instituto Estatal Electoral. Y concluye con un texto de Laura Sofía Rivero, quien nos ilumina con su talento reflexionando, a la luz de las velas, sobre la luz que irradia nuestras vidas, dando cuenta que este esfuerzo editorial va más allá de la temática político electoral.

El propósito del Instituto Estatal Electoral, ha sido el generar espacios de reflexión en torno a la democracia vista en su dualidad de forma de gobierno y forma de vida, y en su nueva etapa, Alto Contraste se erige como el medio de comunicación que permite esa interacción ideal en la que el lector culmina el proceso con la posibilidad de generar su propia opinión. Bienvenida esta nueva etapa.

Luis Fernando Landeros Ortiz
Consejero Presidente

México 2018: **Apuntes** para un balance de la elección más grande de la historia

Lorenzo Córdova Vianello
[@lorenzocordovav](#)

Así, a partir de 2005 se fueron gestando las condiciones legislativas para homologar gradualmente los calendarios electorales, atender ese reclamo de la sociedad y disminuir la presencia que en la vida pública tenían las elecciones en cada año.

Uno de los reclamos reiterados de la sociedad mexicana al inicio del siglo XXI era que nuestro país vivía en elecciones permanentes. El modelo electoral federal con el que accedimos a la transición, dejaba en manos de las legislaturas de cada entidad el diseño específico del andamiaje para la competencia democrática a nivel local. La heterogeneidad en procedimientos técnicos y calendarios políticos, e incluso en las atribuciones y presupuestos que se conferían a las autoridades electorales de cada entidad, era un reflejo de la forma diferenciada con la que el pluralismo político en cada entidad entendía la organización de las elecciones y la importancia de la función electoral.

Así, a partir de 2005 se fueron gestando las condiciones legislativas para homologar gradualmente los calendarios electorales, atender ese reclamo de la sociedad y disminuir la presencia que en la vida pública tenían las elecciones en cada año.

Con la reforma electoral de 2014 los legisladores concluyeron que había que sustituir el sistema electoral federal por otro de carácter nacional. El IFE se transformó en INE, y con ello la institución emblemática de nuestra democracia se convirtió en una autoridad nacional con funciones de rectoría en el nuevo modelo electoral.



Desde entonces, poco a poco, se fue aterrizando la idea constitucional del sistema nacional de elecciones en procedimientos técnicos comunes, en criterios orientadores de fiscalización que sean homólogos, y la casilla única que hasta 2012 fue una medida particular de la organización electoral de Nayarit, se consolidó como el modelo legal a utilizar en todas las elecciones concurrentes del país. De esta forma, al homologarse los calendarios electorales locales, se provocó que en 2018 tuviéramos una concurrencia inédita de comicios locales con la renovación de los poderes públicos federales.



Dicho de otra manera, la concurrencia de elecciones locales, el incremento de atribuciones del INE y el crecimiento poblacional que ha experimentado nuestro país, son los factores que explican que la de 2018 haya sido la elección más grande que hayamos experimentado en nuestra historia democrática.

Cuantitativamente son tres factores los que permiten visualizar con claridad por qué la elección del 1° de julio de ese año ha sido la más grande de la historia.

El primero, por el número potencial de electores que ascendió a 89.1 millones de electores, lo que comparativamente con la lista nominal utilizada en 2012 significa nueve millones más de potenciales electores. De los cuales, alrededor de 12.8 millones corresponden a jóvenes que votarían por primera vez en una elección presidencial y, de éstos, alrededor de seis millones son electores que por primera vez pudieron emitir su voto en una elección federal.

El segundo es el número de casillas que se tuvieron que instalar para garantizar a cada elector incluido en la lista nominal que pudiera ejercer su derecho al sufragio. De ahí que se haya aprobado la instalación de casi 157 mil; es decir, 14 mil más en comparación con las instaladas en 2012. Esta cantidad de casillas repercutió en el número de ciudadanas y ciudadanos que requeridos para inte-

grar las casillas únicas, por dos disposiciones establecidas en la ley: a) el porcentaje de ciudadanos a insacular del listado nominal de cada sección subió del 10% al 13%, y b) el número de integrantes de las mesas directivas de casilla en una elección concurrente es de nueve personas (seis propietarios y tres suplentes) y no de seis (cuatro funcionarios propietarios y dos suplentes), como era en el modelo federal de elecciones. Es por ello que, para el proceso electoral de 2018, se insaculaban en nuestras oficinas distritales, en presencia de los partidos políticos, 11 millones 694 mil 618 personas, de los 89 millones de electores inscritos en la lista nominal.

El tercer factor relevante que hizo de los comicios de 2018 un desafío de proporciones inéditas fue la concurrencia de 30 elecciones locales y federales. Nunca en la historia de nuestro país habían concurrido, en una misma jornada electoral, tantos cargos públicos y de tantas entidades para que fueran elegidos en las urnas, como sucedió el 1° de julio de este año. Si se compara 2018 con 2012, observamos que el número de elecciones concurrentes pasó de 15 a 30 (se duplicaron) y el número de cargos a elegir subió de 2,127 cargos elegidos directamente en las urnas a 3,406 en 2018 (60% más).

Tanto por la cantidad de elecciones como por el entrecruzamiento de atribuciones que estableció la reforma 2014 entre el INE y los OPLEs, fue necesario que en el proceso de preparación del proceso electoral de 2018 se configurara un circuito de colaboración interinstitucional entre autoridades electorales. Si bien la reforma de 2014, al crear el sistema nacional de elecciones, dispuso que el INE ejerciera funciones de rectoría para garantizar mayores condiciones de equidad en las contiendas, las experiencias de 2016 y 2017 evidenciaron algo: la necesidad de modular, de nueva cuenta, la intensidad de la intervención del INE en el desarrollo de los comicios locales. Los enfoques utilizados en los años previos evidenciaron que las funciones de rectoría no se beneficiaban de una sobrerreacción del INE a las problemáticas locales.

Por el contrario, desde mi perspectiva, la experiencia que dejó la colaboración INE-OPLEs en las elecciones locales de 2016 y 2017 destacaron que la mejor forma de contribuir a la calidad de la democracia a nivel nacional es a través de tres dimensiones: 1) precisando los criterios, procedimientos y disposiciones normativas para estandarizar las condiciones de la competencia; 2) auxiliando y apoyando casuísticamente a los OPLEs en el proceso de construcción de su independencia y autonomía frente a los partidos políticos y los poderes locales (políticos, económicos y sociales) y 3) fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad para que cada OPLE asumiera con la mayor eficacia posible las tareas a su cargo y que se vieran como integrantes de un mismo sistema, en el que si le



va mal a uno le va mal a los demás. Dicho en pocas palabras, perfeccionamiento normativo, consolidación decisional y corresponsabilidad se convirtieron en las premisas que estructuraron la colaboración institucional en la elección más grande de nuestra historia.

De ahí que, una y otra vez, tanto en la firma de convenios de colaboración como en las reuniones de coordinación INE-OPLEs insistíamos en dos aspectos centrales que fueron articuladores del trabajo que se llevó a cabo para la organización de las elecciones de 2018. Uno de ellos es que la democracia es una obra colectiva y que por ello para que llegue a buen puerto es necesario que las autoridades electorales, cada uno de los actores políticos, de las organizaciones de la sociedad, los partidos políticos, las y los candidatos, la academia, los organismos empresariales y la ciudadanía, cumplamos con los roles que tenemos asignados conforme a las reglas del juego democrático que nos hemos dado.

Nunca las autoridades electorales habían tenido que desplegar tantos procedimientos y se habían visto en la necesidad de coordinarse con tantas instituciones como en 2018, producto del modelo de atribuciones entreveradas que dispuso la reforma de 2014 y que obligó a estandarizar procedimientos para aplicar la ley y las normas.

Así, el INE estableció criterios orientadores y garantizó centralmente los recursos para la instalación de las casillas de todo el país y para todas las elecciones; diseñó e incorporó a la organización de las elecciones innovaciones tecnológicas que facilitaran y verificaran el cumpli-

miento de requisitos legales de quienes aspiraban a convertirse en candidatas y candidatos independientes, así como para identificar las actas de escrutinio y cómputo que se capturarían en el PREP; diseñó un procedimiento para credenciar a los mexicanos que viven en el extranjero; fortaleció el sistema de fiscalización en línea con nuevas aplicaciones y una colaboración mucho más estrecha con las autoridades financieras y hacendarias del país, y transformó el concepto y la dinámica de los debates presidenciales, con el fin de hacerlos más atractivos para una ciudadanía distante de los asuntos públicos. Todas estas son sólo algunas de las acciones que nunca antes se habían llevado a cabo, para que la elección más grande de nuestra historia democrática transcurriera en condiciones de equidad y las normas se aplicaran con imparcialidad.

En síntesis, estoy convencido que la fiesta cívica que vivimos 1° de julio de 2018 será considerada como una jornada histórica, al menos por los siguientes cuatro rasgos:

Primero. Porque nunca en nuestro país se habían movilizad o tantos ciudadanos por la causa de la democracia: más de 56 millones salieron de sus casas para acudir a las urnas (lo que representa el 63.42% de los 89.1 millones inscritos en la Lista Nominal); casi 1.4 millones de ciudadanas y ciudadanos instalaron las casillas; más de 2.7 millones de personas se registraron para vigilar el buen desarrollo de la elección, y porque la votación recibida desde el extranjero representó un incremento de 141.8%, con respecto a la recibida en 2012.

Segundo. Porque pese a la intensidad con la que se vivieron las campañas y a la movilización y el reacomodo del poder político que implicó la disputa de 3 mil 406 cargos públicos directamente en las urnas, las y los mexicanos vivimos un extraordinario clima de civilidad política al término de la jornada electoral. La aceptación de la derrota de los tres candidatos a la Presidencia que no fueron favorecidos por la voluntad ciudadana en las urnas, a pocos minutos de que se hubieran cerrado las casillas, y la responsabilidad política del candidato que obtuvo la mayor votación, de esperar los resultados de los conteos rápidos emitidos por el INE, fueron factores que contribuyeron a la estabilidad política y financiera del país, así como a la conformación de un clima propicio a la concordia, al día siguiente de la votación.

Algo similar sucedió en la inmensa mayoría de las elecciones locales, al grado que, a tan sólo una semana de la jornada electoral y pese a que hubo casos en los que el margen de victoria entre el primero y segundo lugar fue inferior al 1%, el país está en paz y los mercados financieros siguen estables.

Tercero. Porque el andamiaje institucional del sistema nacional de elecciones, que condensa los esfuerzos de 40 años de reformas electorales, ha garantizado condiciones de equidad e imparcialidad para la competencia democrática por los poderes públicos a nivel federal, estatal y municipal. La solidez de este entramado institucional ha permitido que se cumpla con todos los plazos de ley, que los electores puedan decidir con su voto qué tipo de gobiernos, congresos y autoridades municipales quieren, y si quieren alternancia o prefieren mantener al mismo partido en el poder.

Cuarto. Tal vez el rasgo más relevante de los cuatro, desde un punto de vista cualitativo, es la forma en que se ejerció el sufragio: originó el primer gobierno unificado en los últimos 21 años. En efecto, el ejercicio del voto libre el 1° de julio modificó profundamente el mapa político del país, en condiciones de paz pública, y confirmó que la fortaleza de la institucionalidad democrática asegura que sea la voluntad de los electores la que decida el rumbo del país en los próximos años.

Para decirlo en pocas palabras, en mi opinión, las elecciones del 1° de julio serán históricas porque consolidaron al voto como herramienta de cambio político, por que se pudo constatar que la mejor apuesta para la consolidación de un sistema democrático es fortalecer las instituciones electorales y contribuir a garantizar condiciones para que la sociedad se informe y ejerza su voto informado y con plena libertad.



 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Violaciones a derechos humanos en el debate democrático:

caso Colectivo Ser Gay versus Frente Nacional por la Familia

Rubén Díaz López

@rubendiazlopez

Marcela Leticia López Serna



Introducción

Si alguna enseñanza nos dejó la Segunda Guerra Mundial fue, sin lugar a dudas, la existencia del “otro” entendido desde ese momento, a través de una visión posmoderna, como aquel ente distinto a nosotros con existencia real, jurídica y moral, que a la vez es uno como nosotros, pero también distinto tanto en su esencia como en su cosmovisión, deseos, filias y fobias; alguien poseedor de verdades tan válidas como las propias.

Este fenómeno desencadenó una visión distinta del mundo, de la vida en comunidad y de la democracia, a la que nunca más podremos concebir simplemente como el acto de las elecciones. Después de las aberraciones humanitarias derivadas de ese fenómeno bélico, pudo entenderse a la democracia como la forma de gobierno donde la premisa fundamental debe ser siempre el respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos. Si antes el objetivo era el bien común (entendido éste como el de la mayoría; lo que permitía pasar sobre el individuo en aras del interés colectivo), los terribles actos de los dictadores que llegaron al poder mediante las urnas hicieron que la humanidad se replanteara el verdadero sentido de los poderes públicos y, entonces, que se apreciara que la herramienta poderosa de las masas no es el voto, sino la garantía de las prerrogativas fundamentales.

Epur si move. No obstante, aparecen en las luchas democráticas de todo el mundo, aun en nuestros días, propuestas y argumentos que violentan claramente los derechos humanos, principalmente en aquellas escasas parcelas conquistadas por las minorías, cual si volviéramos a esa decimonónica premisa de que “las mayorías mandan”: los partidarios de la pena de muerte, los homofóbicos, los misóginos, los aporofóbicos¹ y, en general, todas las expresiones excluyentes, en el caso de la derecha extrema; y las propuestas de subsidios claramente irrealizables o soluciones mágicas de ejecución incierta, del lado de la izquierda populista. Estos fantasmas no solo recorren Europa, sino todo el mundo occidental.

Como en la realidad esto existe y lo vemos cada vez más normalizado en el entorno electoral internacional, surge la pregunta de si se pueden violar derechos humanos en la lid comicial, entendiendo como violación también el acto concreto de llamar a la alienación ideológica de los votantes a postulados que pretendan minimizar la esfera jurídica de los individuos. La respuesta debe ser clara y contundente: no.

La reforma de 2011 marcó una ruptura de paradigmas, particularmente en materia de derechos humanos; uno de los legados que nos ha dejado son los principios de maximización e interdependencia de los derechos humanos, lo que entendido en palabras sencillas, respecto al tópico analizado, implica lo siguiente:

- a) Que los terrenos que en materia de derechos humanos se vayan conquistando ya no pueden perderse, pues la ratio legis de la reforma en comento fue justamente que los derechos deben siempre aumentar, nunca decrecer.

¹ En apelación al término acuñado por Adela Cortina, referente al miedo que genera la pobreza en el prójimo.

b) Todos los derechos humanos se encuentran interconectados, de tal suerte que la violación de uno solo de los postulados jurídicos elementales, implica la vulneración de todos los demás. Esto ocurre, como consecuencia de la estructuración sistemática de nuestro sistema jurídico, en que todos los derechos deben guardar entre sí una coordinación plena, de tal suerte que el sistema funcione perfectamente, sin antinomias.

Por desgracia, y como anunció anticipadamente Maquiavelo, las elecciones se han convertido para muchos en un campo de batalla, en que el fin de alcanzar los escaños públicos justifica el uso de artificios e incluso la apología de la violencia contra las minorías. Definitivamente tales prácticas, cuando atentan contra esos principios esenciales de nuestra juridicidad, no deben dejarse pasar; por el contrario, hacen indispensable la creación de protocolos de atención que garanticen el respeto irrestricto de las prerrogativas humanas.

Y es que esta imposibilidad de hacer uso de la afectación de los derechos de los otros en aras del triunfo de una elección, parte esencialmente del principio fundamental de que el ejercicio de mis derechos no puede, en ninguna medida, ir tan lejos que en su ejercicio transgreda el derecho de un tercero, más latentemente aun cuando se trata de un derecho fundamental.

La enunciación abstracta es probablemente moneda de cambio y objeto de discursos académicos y políticos, aparentemente de fácil solución; sin embargo, en la materialización y a la hora de juzgar conductas, la congruencia con el postulado del artículo primero constitucional es compleja para las autoridades electorales... Este artículo hace una crítica a la sentencia del SUP-REP-158/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resolvió sobre la queja presentada por la asociación civil Colectivo Ser Gay en contra de ciudadanos y actores políticos que, dentro del proceso electoral, postulaban como propuesta la eliminación del matrimonio igualitario.



Los derechos humanos en la norma electoral

El principio de los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano es una ordenanza constitucional, pero es difícil encontrar su materialización en la norma electoral. Si bien es cierto las leyes se interpretan de forma armónica e integral, es también necesario que cada corpus de las ramas del derecho señale claramente las prerrogativas fundamentales como parte de su sustrato. Sin embargo, la materia electoral es un tanto laxa en este sentido. Nuestro artículo 41 Constitucional establece la forma en que funcionará el sistema democrático de nuestro país, y aunque no menciona los derechos humanos, en una interpretación armónica es claro que ese sistema democrático está creado para garantizarlos más aún, y no tiene otra finalidad sino justamente el bienestar del ciudadano, tal y como la afirma la Organización de las Naciones Unidas:

Los valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia. A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos. Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y han sido elaborados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.²

Ahora bien, si analizamos las normas generales sobre elecciones, tendremos que ningún artículo expresamente da lineamientos sobre la protección de los derechos humanos. Prueba de ello es que lo más cercano es el texto del artículo 246 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala: “La propaganda que en el curso de una campaña difundan por medios gráficos los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, no tendrá más límite, en los términos del artículo 7o de la Constitución, que el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos”; esto es, bajo una interpretación conforme, el sistema electoral busca los valores democráticos que son materializados en y para los derechos humanos.

Contrario a lo anterior, el Código Electoral para el Estado de Aguascalientes sí previene que una de las obligaciones de todo el aparato electoral es lograr las

² <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html#DHR>

prerrogativas fundamentales, de conformidad con lo señalado en su artículo cuarto párrafo segundo: “La interpretación de este Código se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; a falta de disposición expresa se aplicarán los principios generales del derecho, y en todo caso se respetarán y garantizarán de la manera más amplia, los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (el subrayado es propio).

En este contexto, otro problema que se presenta es la ponderación de principios que ocurre, por un lado, entre el derecho al respeto de los derechos humanos y por el otro el de libertad de expresión con que están dotados todos los individuos, incluso los candidatos, para poder enunciar de manera independiente sus opiniones; las que pueden concretar en propuestas formales de plan de gobierno para el caso de que los electores decidan votarlos. En un uso ciudadano de este derecho, los límites no podrían ser impuestos de ninguna manera, pues ellos implicarían en sí mismos una violación a la esencia de esta prerrogativa que debe ser absoluta; sin embargo, en materia electoral los candidatos constituyen una opción de gobierno, pues de acuerdo al sistema democrático de que somos parte, basta con que de los resultados de la elección se obtenga que alguno obtuvo un voto más que su competidor más cercano, para convertirse en el funcionario electo. Evidentemente, esta posibilidad modifica el alcance de las expresiones que el candidato podría tener en sus propuestas de campaña y en sus actos públicos, pues, independientemente del triunfo o la derrota, repercute en la atracción masiva de simpatizantes de estas filiaciones, que en el espacio privado suelen ser pacíficas, pero que a través de una masificación pueden desencadenar hecatombes humanitarias o, sobre todo, convertirse en políticas públicas.



La queja del colectivo Ser Gay

Durante el proceso electoral concurrente de 2018, el autollamado Frente Nacional por la Familia, un aglomerado de personas físicas y morales, poseedores de un



programa de acción tradicionalista, que busca perpetuar social y legalmente la composición tradicional de los núcleos familiares, crearon lo que llamaron la *Plataforma del Frente Nacional por la Familia rumbo al 2018*, (puede ser consultada en el sitio web <http://frentenacional.mx/plataforma-2018/>). En ella, su primer eje temático gira en torno al matrimonio y señala que la propuesta es que “la institución jurídica del matrimonio sea respetada como la unión de un hombre y una mujer”. Ahora bien, en diversos foros, dicha agrupación pidió a los candidatos firmar esa plataforma, e incluso avanzado el proceso electoral expuso en rueda de prensa quiénes eran los candidatos que cumplieron con sus postulados, llamando al voto a favor de quienes lo hicieron y tácitamente en contra de quienes no.

Una propuesta electoral, velada o expresa, de ir en contra del matrimonio igualitario, contraviene lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien ha afirmado en diversos criterios (como el que aparece en la jurisprudencia 1a./J. 84/2015 (10a.)) que la limitación de esta figura civil a un hombre y mujer es inconstitucional y viola derechos humanos. Esta postura además es obligatoria en nuestro país, pues en el ámbito internacional de nuestro continente la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió en el mismo sentido mediante la opinión consultiva OC-24/17.

Ante estos hechos, la asociación civil Colectivo Ser Gay interpuso ante el Instituto Nacional Electoral una queja en vía de procedimiento especial sancionador, en contra de los ciudadanos del Frente Nacional por la Familia, de los dirigentes de los partidos políticos que hubieran firmado o postulado la idea del matrimonio como una unión entre hombre y mujer, así como en contra de cualquier responsable de hacer propuestas en la batalla democrática que atenten contra el derecho humano del matrimonio igualitario. No es el objetivo de este ensayo profundizar en los detalles de la queja así como el procedimiento, sino sólo sentar que el Instituto Nacional Electoral decidió desecharla por diversos motivos, por lo cual el colectivo interpuso el recurso ante el tribunal federal respectivo.

Resolución de la Sala Superior

Tramitado, por ser un procedimiento federal, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se dictó sentencia en fecha 23 de mayo de 2018. Interesa para este estudio una afirmación de la Sala mediante la cual, junto con otros razonamientos de índole procesal, procede a confirmar el desechamiento:

En efecto, se comparte lo razonado por la autoridad responsable en el sentido de que no se encuentra frente a una propaganda de tipo electoral sino de la ideología de un grupo de ciudadanos respecto de lo que debe entenderse por matrimonio, lo cual, en su caso, expone a las candidaturas y partidos políticos para que fijen su postura y así tener mayores elementos para decidir en favor de quien emitirán su sufragio (el subrayado es propio).

La anterior aseveración implica, expresamente, que es posible que dentro del debate democrático existan propuestas o ideologías que, dado ese grupo de ciudadanos, puedan exponer a candidatos para votar o no a su favor, pese a que esto sea violatorio de los derechos humanos, contraviniendo a todas luces el principio sistemático del derecho de nuestro país. La Sala fortalece su razonamiento señalando:

En efecto, no se está frente a propaganda electoral, sino frente a opiniones político-electorales que no son sancionables vía la legislación electoral, pues, en todo caso, se trata de un discurso político o moral que emite una persona moral-jurídica de carácter privado. Pues si bien es cierto, estas opiniones político-electorales van acompañadas de una intención de voto hacia aquella candidatura que adopte los postulados de la asociación civil, lo cierto es que tales hechos no son susceptibles de actualizar violaciones en materia de propaganda político electoral (el subrayado es propio).

Lejos de entrar al debate sobre si las manifestaciones de una asociación política son o no propaganda, nos interesa resaltar las afirmaciones de autoridad jurisdiccional en el sentido de que es válido que el electorado haga manifestaciones de que votará a favor de aquellas candidaturas que violen derechos humanos.

Las consecuencias son claras: una mayor marginación de los sectores minoritarios, un incremento en las muestras de intolerancia hacia los que son diferentes, por la simple razón de serlo, una mayor intolerancia y un creciente odio fundado en razones de corte ideológico-religioso. Y todo esto motivado en omisiones legislativas, pero sobre todo pragmáticas, de asunción de la calidad de garante que tanto los organismos electorales, como los jurisdic-

cionales, de la materia electoral, deben guardar, preservando que en todo momento el proceso electoral ocurra en el marco de la legalidad, lo que definitivamente incluye el respeto pleno de los derechos humanos.

Conclusiones

¿Es válida en un sistema de libertad de expresión democrático la permisión de manifestaciones de odio, atentatorias a los derechos humanos? ¿Pueden los candidatos afirmar propuestas que violen el principio de progresividad? ¿Qué pasará con los candidatos que triunfen en las urnas gracias a estas “opiniones político-electorales acompañadas de una intención de voto”? Sólo hay dos respuestas: incumplir haciendo de la democracia un absurdo, o cumplir con todo lo que ello implica, y no sólo nos referimos a la violación de facto de prerrogativas, sino a que la transgresión de derechos humanos es sólo el principio de las grandes dictaduras y tragedias.

Señalaba Michel Foucault que aquello que no es nombrado no existe; por ello se hace imperante el reconocimiento de los derechos humanos en la materia, de la relación intrínseca que existe entre éstos y el sistema comicial. El electoral es un derecho de derechos, un derecho instrumental que, desde los cimientos, ayuda a construir y fortalecer el edificio democrático de nuestro país, por lo que sólo en la medida en que permitamos procesos electorales limpios de sectorización, siembra de odios y discriminación, abonaremos a la paz social y la trascendencia de la hermandad nacional.

Muchos de los genocidas de este mundo llegaron al poder través de la democracia, y desataron terribles consecuencias para la humanidad. No hay que olvidar que esos mismos personajes, realizaron la mayoría de esos actos que hoy calificamos como genocidios o de lesa humanidad, amparados en un marco jurídico legal. Son justamente esos utilitarismos éticos el peligro potencial a que se enfrenta una sociedad permisiva, que pone en riesgo la estabilidad de los valores democráticos más esenciales: los derechos humanos.

Un fantasma recorre México, se llama violación de derechos humanos a cambio de la satisfacción de las hordas populares, sedientas de venganza y de extirpar todo aquello que no es homogéneo. Ese fantasma suele encarnarse cada determinado tiempo en distintas sociedades y latitudes; concretamente, en aquellas que cejan en la protección de sus sistemas normativos.

Qué nos dejaron las elecciones

Arturo Espinosa Silis
[@espinosasilis](#)

El proceso electoral de 2018 significó un reto desde su organización y un acierto por la buena operatividad del mismo en general. Desde el análisis de los resultados electorales no se advierten mayores complejidades: el amplio margen entre el 1° y 2° lugar en la elección presidencial, el inmediato reconocimiento de los contendientes de los resultados electorales y la evidente victoria casi generalizada del partido triunfador; dejaron una percepción satisfactoria en cuanto al desarrollo de los comicios.

No obstante, es pertinente destacar algunos de los temas que a lo largo del proceso electoral revelaron la necesidad de un análisis más profundo, pues en algunos casos, éstos son asuntos pendientes que la democracia mexicana arrastra desde hace mucho tiempo y en otros se advierten como áreas de oportunidad surgidas a partir del nuevo marco legal aplicado en esta elección.

1. Democracia interna en los partidos políticos

Los procesos de selección de candidaturas al interior de los partidos políticos frecuentemente se apartan de los estándares democráticos. En la gran mayoría de los casos terminan siendo designaciones que hace la dirigencia para tener control sobre las candidaturas, por lo general cobijadas en el cumplimiento de la postulación paritaria,

sin que se busque propiciar procesos de selección de candidaturas abiertos para que la militancia libremente pueda, por un lado, aspirar a una candidatura, y por el otro elegir a quienes representen al partido político en la contienda.

A este manejo cupular de las candidaturas, se suman elementos previstos en la legislación que terminan por excluir la democracia como mecanismo para elegir candidaturas, los mecanismos por excelencia para este propósito son la conformación de coaliciones electorales y las sustituciones. En el primer caso, con base en la conformación de la coalición y sus reglas se termina por anular los procesos internos o por centralizar los mismos. Para el caso de las sustituciones de candidaturas, éstas se utilizan como medidas para que una vez concluidos los procesos internos y definidas las candidaturas, de manera arbitraria y poco visible se modifiquen libremente las postulaciones, sin que exista mayor rigor para ello que la simple facultad legal.

2. Precampañas

Las elecciones de 2018 confirmaron lo dicho en años previos, las precampañas sirven como campañas anticipadas. Los partidos políticos aprovechan la permisividad de la autoridad electoral y utilizan esta etapa para simular procesos de selección de candidaturas con precandidaturas únicas. Con esto logran tener un margen de tiempo mayor para posicionar a quienes ya se sabe terminarán siendo los candidatos o las candidatas, gozan de financiamiento para ello y adicionalmente se les permite aparecer en radio y televisión, asimismo realizar eventos públicos. La simulación consiste en referir que estos actos proselitistas van dirigidos a la militancia o al órgano que aprueba la candidatura, cuando de antemano se sabe que la candidatura ya está definida.

3. Coaliciones

Las coaliciones electorales se pueden analizar desde diferentes perspectivas debido a que provocan distorsiones de varios tipos. De inicio, la normatividad electoral y los criterios judiciales crean tensiones respecto de la conformación de las mismas, ya que mientras la ley permite hacer coaliciones totales, parciales o flexibles, en sentido contrario, los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señalan que las coaliciones deben ser uniformes. En los casos de elecciones concurrentes —tanto locales como federales—, tal anomalía genera un choque entre ambas posibilidades, muestra de ello es la cantidad de litigios que se generan sobre este tema.

Otro motivo de análisis sobre las coaliciones es que las mismas permiten evadir los límites de sobre y sub representación en la conformación de los órganos legislativos. Como ya se indicó anteriormente, la formación de coaliciones se presta a la arbitrariedad en la designación de candidaturas y una de las contrariedades radica en que un partido postule a un militante de otra de las fuerzas políticas con las que se ha coaligado (aun en detrimento de su propia militancia). Utilizando este recurso los partidos eluden las reglas destinadas a establecer límites de sobre y sub representación al momento de hacer la asignación de las diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional, pero al momento de conformar los grupos parlamentarios se adhieren al de la fuerza política en la que militan o simpatizan, de esta forma en un primer momento se cumplen con los límites de sobre y sub representación, y posteriormente estos se distorsionan.

4. Facultad reglamentaria del INE

En diferentes casos es posible abundar en el ejercicio de la facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral (INE) y su motivo de tensión en la relación entre éste y el TEPJF. Los ejemplos más claros están en relación con los temas sobre la entrega de tarjetas por parte de los partidos políticos, candidatos o candidatas y los lineamientos denominados “cancha pareja”.

En el primer caso, el INE prohibió dentro de sus reglamentos la entrega de tarjetas durante las campañas electorales, diferentes fuerzas políticas se inconformaron en contra de esta medida. El TEPJF resolvió revocar la reglamentación al considerar que la autoridad administrativa electoral había excedido su facultad reglamentaria.

En el aspecto de los lineamientos “cancha pareja”, la situación fue más confusa, pues en un principio y a partir de diferentes precedentes, el TEPJF ordenó al INE que tomara medidas para garantizar el cumplimiento del principio de neutralidad de los servidores públicos y funcionarios partidistas. En atención a ello el INE emitió los lineamientos ya referidos. Algunos partidos políticos se inconformaron y el TEPJF revocó dichos lineamientos, al considerar que el INE nuevamente se había excedido en el ejercicio de su facultad reglamentaria.

5. Justicia electoral

La actuación de los órganos jurisdiccionales electorales no estuvo exenta de polémica. Diferentes sentencias fueron motivo de debate y controversia en la opinión pública; no podemos hacer un balance del proceso electoral, sin recordar al menos algunas sentencias

- **SUP-JDC-186/2018 Y ACUMULADO** – sobre la inclusión en la boleta electoral de Jaime Rodríguez “El Bronco”.
- **SUP-RAP-151/2018** – a partir de la declinación de Margarita Zavala como candidata a la Presidencia, las diferentes formas válidas de poder votar por uno de los candidatos con registro.
- **SUP-REP-594/2018** – sobre el spot “Si los niños fueran candidatos” difundido por la asociación civil Mexicanos Primero.
- **SRE-PSC-159/2018** – sobre el video difundido por la Procuraduría General de la República en donde apareció Ricardo Anaya Cortés y el SUP- REP-91 Y 90/2018 en el cual se impugnó la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolución en la Sala Superior.
- **SUP-RAP-160/2018** – sobre el procedimiento de escrutinio y cómputo de los votos y el momento de transmitir los resultados a la autoridad electoral para el conteo rápido, a partir de este caso se implementaron los cuadernillos como insumo del conteo.
- **SUP-REC-1732/2018** – sobre la nulidad de la elección del municipio de Monterrey, Nuevo León.
- **SUP-RAP-209/2018** – sobre la legalidad o no del fideicomiso “Por los demás” impulsado por Morena en favor de los damnificados.

Estas son sólo muestras de las diferentes sentencias que se emitieron y generaron debate tanto en el ámbito académico como en el sector especializado o en la opinión pública. Paralelamente, lo que evidencia este proceso electoral es que la justicia electoral cobra mayor relevancia y recibe más atención, por lo mismo es proporcional la medida en que ésta es objeto de escrutinio público, lo cual, sin duda, es afortunado. También se advierte que se sigue generando la percepción de que en ciertos casos es parcial y genera incertidumbre respecto de la aplicación e interpretación de la ley.

Indudablemente existen otros temas destacados en el proceso electoral, los cuales por extensión no se exponen ahora, pero quedan como sugerentes reflexiones: los requisitos de acceso y el financiamiento a las candidaturas independientes, el estándar para aplicar la nulidad en una elección, el cumplimiento de las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas, entre otros.

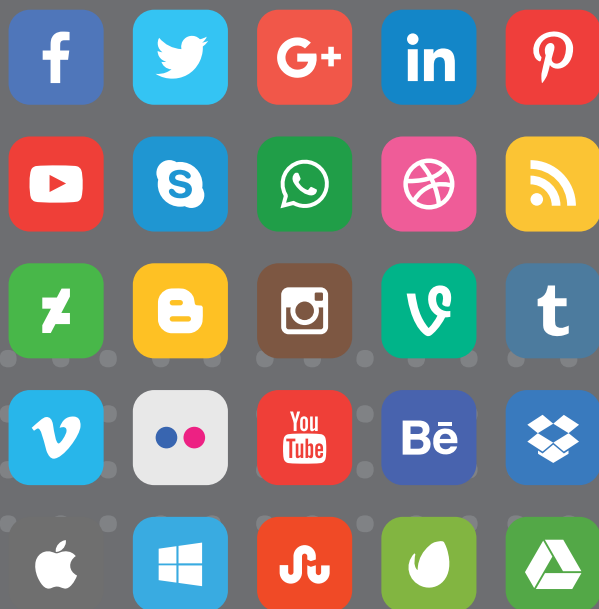


En el balance

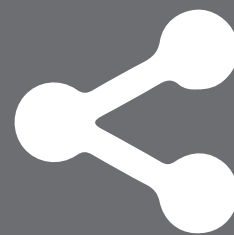
La elección de 2018 representó un gran avance en cuanto a la civilidad política, en la mayoría de las elecciones se reconocieron los resultados, se aceptó la derrota y en todo caso las inconformidades se encausaron por la vía legal, es decir, a través de la justicia electoral.

Por otro lado, lo holgado de los resultados probablemente no manifiestan que nuestra democracia electoral todavía tiene grandes áreas de oportunidad, pues aunque parezca contradictorio, por un lado existe una sobrerregulación de muchas conductas, alentadas por las propias autoridades y por el otro se permiten diferentes malas prácticas que repercuten en la calidad de las elecciones.

En ese sentido, considerando que estamos frente al comienzo de un ciclo electoral importante, es necesario el análisis específico de estos temas, ello con el afán de mejorar aspectos puntuales que contribuyan significativamente a la generación de elecciones de mayor calidad.



Redes sociales y elecciones:



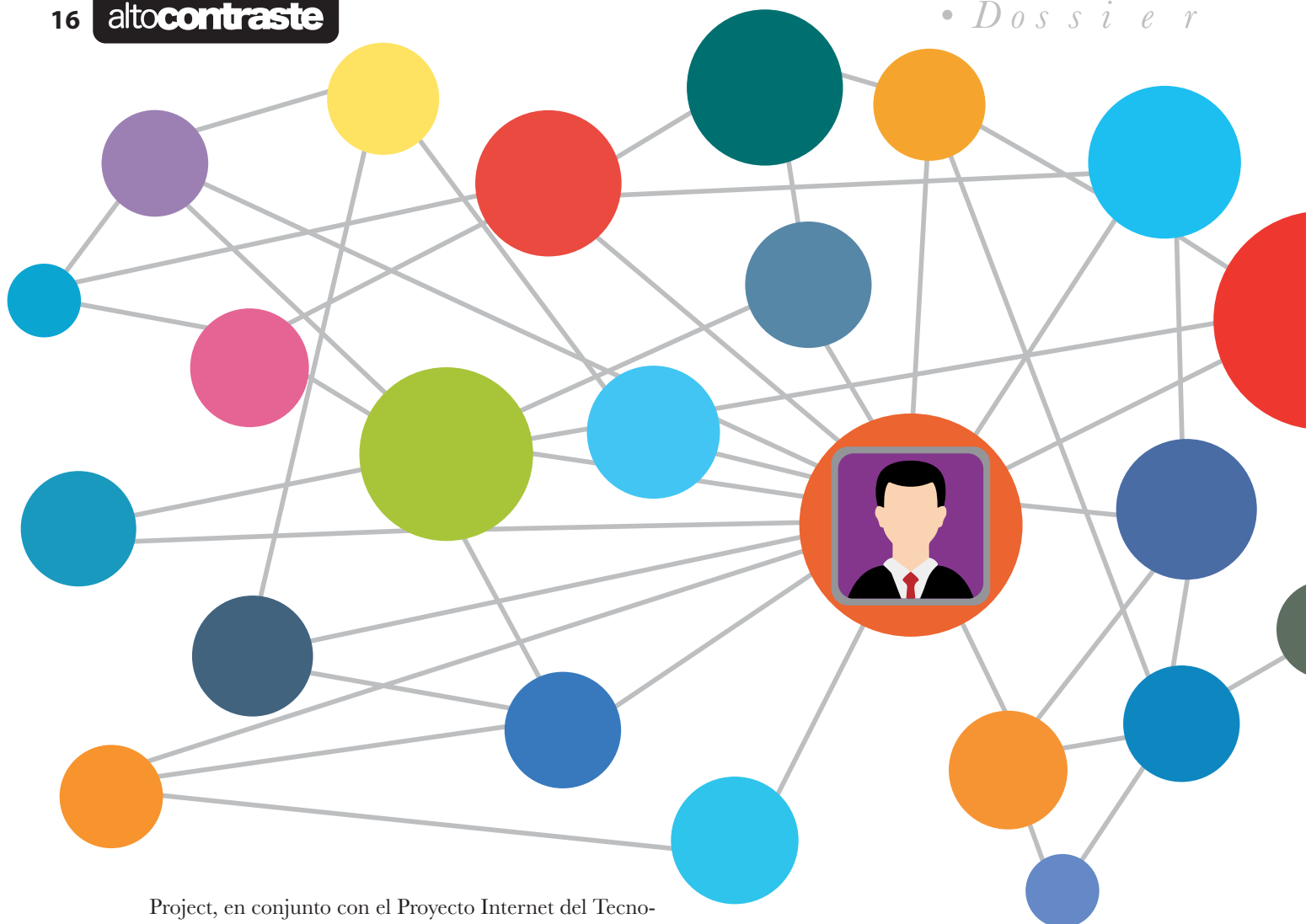
Likes y tweets en las campañas electorales

Dania Paola Ravel Cuevas [@DaniaRavel](#)

La tecnología y las redes sociales han generado un gran impacto en la forma en la que actualmente nos comunicamos y entendemos el mundo. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, hasta 2017, en México, 63.9 % de la población de más de seis años era usuaria de Internet, es decir 79 100 000 personas y, por lo menos, 17 400 000 hogares, 50.9 % del total nacional, contaban con conexión a Internet. Es evidente el incremento en el uso de la tecnología si consideramos que, en 2012 existían 52 300 000 usuarios de Internet, de los cuales el 44% correspondían a jóvenes de entre 12 y 25 años, mientras que en 2017 esta cifra se incrementó a más de 80%.

Ante tales cifras, el ámbito político-electoral no podía escapar a esta transformación, por lo que las redes sociales se han convertido en una herramienta indispensable para los actores políticos y medios de comunicación. Barack Obama, por ejemplo, sentó un precedente al convertirse en el primer candidato en adoptar una estrategia integral para difundir su programa político a través de diferentes redes sociales. En 2008, el entonces candidato a la presidencia de Estados Unidos logró crear una comunidad virtual que le permitió transmitir a mayor escala y a un público más diverso su propuesta, pues consiguió acercar a los jóvenes a su campaña y al activismo político, siendo éste uno de los factores que lo llevó a ganar las elecciones. Ocho años más tarde, Donald Trump adoptó, durante su campaña presidencial, una estrategia similar a la de su predecesor. A través de Twitter, el candidato promovió sus propuestas de campaña, así como sus opiniones y creencias personales. Después de obtener el triunfo, el ahora presidente ha utilizado Twitter para difundir mensajes informativos, responder a la prensa e incluso como una herramienta fundamental en política exterior.

En el contexto nacional, el uso de redes sociales durante las campañas electorales también ha ido en aumento. De acuerdo con un estudio realizado por World Internet



Project, en conjunto con el Proyecto Internet del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, seis de cada 10 personas siguieron las campañas presidenciales a través de Internet, mientras que, en 2018, nueve de cada 10 mexicanos se informaron sobre el proceso electoral vía las redes según datos de la Asociación de Internet.mx. Siendo los grupos de usuarios y usuarias más grandes los pertenecientes al grupo etario de entre los 25 a los 34 años con 25 millones de usuarios y el de 18 a 24 años con 24 millones de usuarios, estos datos son reveladores, sobre todo si los contrastamos la lista nominal (al 1 de julio estaba conformada por 89 123 355 de ciudadanas y ciudadanos), ya que este grupo es el más numeroso con 14 576 286 ciudadanas y ciudadanos.

Frente a estas cifras los partidos políticos y candidatos han debido actualizar sus estrategias. Por ejemplo, durante la pasada contienda electoral, el candidato del PRI realizó promoción a su campaña a través de Google Adwords, en el que al buscar información sobre alguna candidatura, como resultado principal aparecía la página del candidato del PRI. En Facebook, según el análisis realizado por Francisco Orozco, el vídeo de AMLO agradeciendo el apoyo de sus seguidores fue reproducido 5 200 000 veces y se compartió 166 mil veces; el vídeo de Ricardo Anaya, referente a las acusaciones realizadas en

su contra en el caso Barreiro, recibió 9 800 000 reproducciones y fue compartido 121 mil veces; y el más exitoso de José Antonio Meade sobre sus iniciativas en el tema de seguridad tuvo 5 400 000 reproducciones y fue compartido 11 mil veces. Lo anterior nos puede dar una idea del impacto de las redes sociales en las campañas.

En 2015, el entonces candidato independiente a la Gobernatura de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, “El Bronco”, ya había demostrado la influencia de las redes sociales. Él, ante el escaso acceso a radio y televisión que tenía como candidato independiente, centró su estrategia de campaña justamente en el empleo de redes sociales y, al igual que en el caso de Obama, buscó acercarse a un público más joven, así los grupos demográficos que más votaron por Jaime Rodríguez fueron, entre otros, los jóvenes.

Otro caso significativo de candidatos independientes es el de Jalisco, con Pedro Kumamoto, quien conformó un equipo de campaña joven enfocado a crear una comunicación más directa entre el candidato y la ciudadanía, esto a través de Twitter, Whatsapp y Facebook. El objetivo planteado por su equipo era “un *like*, un voto”, así



para la fecha de los comicios la página de Facebook de Kumamoto contaba con 45 605 likes. De acuerdo con el cómputo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Kumamoto obtuvo 57 215 votos, podríamos decir que la premisa de su estrategia funcionó. En este sentido se plantean nuevos retos para la autoridad electoral, pues la mudanza entre medios tradicionales y redes sociales implica encontrar nuevas maneras de fiscalizar y regular los recursos que los partidos invierten en sus campañas, así como el contenido e información que se comparte por las mismas.

Uno de los retos a dilucidar, radica en delimitar la responsabilidad de los actores políticos y figuras públicas que cuentan con una gran audiencia en las redes sociales, así la interacción digital se convierte en objeto de discusión al plantear nuevas interrogantes sobre los límites de la libertad de expresión y las posibles violaciones a las leyes en el marco de las campañas políticas. Actualmente no existen leyes específicas al respecto, por lo que, los criterios jurisdiccionales cobran esencial importancia para establecer los límites a los que los actores políticos se tendrán que acotar en el marco de un proceso electoral. Este mismo año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió una sentencia (SUP-REP-611/2018 y SUP-REP-613/2018. Acumulados) en relación con la responsabilidad que representa difundir información a través de la red social Twitter por medio de *retweets*, confirmando la trascendencia de estas plataformas en el ámbito electoral.

El caso consistió en que un colaborador de la campaña electoral de uno de los candidatos a la Presidencia de la República hizo un *retweet* de un video que provocó diversas críticas, incluso, fue acusado de discriminación, pues

el video en cuestión supuestamente hacía referencia de manera despectiva a la edad de otro de los candidatos. La Sala Especializada estableció que el actor político había incurrido en la difusión de propaganda electoral discriminatoria por lo que fue sancionado con una multa económica y se le entregó un ejemplar del título *Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores*, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (SRE-PSC-169/2018).

El denunciado impugnó la sentencia, y más allá de un estudio o consideración del mensaje del video, el criterio establecido por la Sala estuvo enfocado en señalar que, la difusión de un mensaje por estas plataformas, o bien, mediante *retweet* de un tercero, no podría funcionar como elemento para fincar responsabilidades o ser objeto de sanción, pues, en principio, las redes sociales siguen las reglas de la libertad de expresión. La Sala Superior también estableció que, en el caso concreto de la difusión de un *tweet* emitido o producido por un tercero, sin realizar opiniones al respecto es la forma más auténtica de difundir información de manera imparcial.

De esta manera, aunque aún queda mucho por definir, se comienzan a generar criterios que permiten valorar, en el ámbito electoral, la responsabilidad de los actores políticos en el uso de las redes sociales y el tratamiento de la información a través de estas plataformas cada vez más relevantes para acercarse a la ciudadanía.

Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). *Estadísticas a propósito del día mundial del Internet 17 de mayo. Datos nacionales*. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/internet2017_Nal.pdf
- Orozco, Francisco (2018). "Cómo influyeron las redes sociales en las elecciones presidenciales", *Alto Nivel*, 3 de julio de 2018. <https://www.altonivel.com.mx/elecciones-2018/opinion-elecciones-2018/redes-sociales-influencia-elecciones/>
- Rodríguez, Javier (2015). "Kumamoto y su estrategia digital: - dinero + innovación". *Alto Nivel*. 12 de junio de 2015. <https://www.altonivel.com.mx/tecnologia/51572-la-estrategia-digital-que-dio-el-triunfo-a-kumamoto/>

La universalidad del sufragio en los sistemas normativos indígenas desde la participación política de las agencias municipales

Rita Bell López Vences
Consejera Electoral del IEEPCO
[@RitaBellLpz](https://twitter.com/RitaBellLpz)



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, así lo señala el artículo 2 de la Constitución federal. Este precepto también reconoce como un derecho de los pueblos indígenas la libre determinación y autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que mujeres y hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad.

Por ello, el sistema jurídico mexicano se inscribe en el pluralismo jurídico, mismo que considera que el derecho se integra tanto por lo legislado formalmente, como por el derecho indígena generado por los pueblos originarios que lo integran. De esta forma, en el estado de Oaxaca de los 570 municipios que lo conforman, en 417 sus autoridades son electas mediante sistemas normativos indígenas, mismos que pueden ser descritos como los principios generales, normas orales o escritas que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria. (IEEPCO, 2016).

En dichos municipios, la máxima autoridad es la asamblea general comunitaria compuesta por las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos por el pueblo y cada comunidad tiene su forma de realizar sus elecciones, ya sea a mano alzada, por pizarrón, por aclamación, por pelotón, entre

otras. Esta votación es realizada en la fecha que la misma asamblea ha dispuesto por costumbre y el cargo puede ser ejercido por un año, año y medio, dos o tres años, según se determine. Esta información es recabada en el dictamen por el que el Instituto aprueba el catálogo municipal de sistemas normativos indígenas.

No obstante, en estos sistemas también impera un principio fundamental de las democracias: la universalidad del sufragio, entendido como el reconocimiento generalizado a los integrantes de una comunidad con derecho a elegir a sus gobernantes, independientemente de su sexo, raza, religión, profesión o poder adquisitivo. (Gálvez Muñoz, 2014).

Es precisamente en el cumplimiento de este principio, que algunos de estos municipios han debido transitar conforme las resoluciones adoptadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), última instancia jurisdiccional que se ha pronunciado en diversos casos sobre los alcances de esta cuestión.

Así pues, conforme su propia norma consuetudinaria, en algunos municipios las elecciones de sus autoridades son llevadas a cabo por la cabecera con participación de sus agencias, en algunos otros más las agencias; no participan, lo que ha generado algunos conflictos sobre todo por la falta de ministración de recursos públicos a las mismas, de donde han buscado la forma de contar con representación ante el cabildo a fin de obtener fondos públicos e incidir en la toma de decisiones.

En ese contexto, se sostuvo como criterio, hasta la pasada integración de la Sala Superior del TEPJF, que el principio de universalidad del sufragio debía ser entendido como un derecho absoluto, por lo que, si en una elección municipal la cabecera negaba la participación a las agencias municipales o cualquier otro órgano administrativo, era suficiente para invalidarla. No obstante, la nueva integración de la Sala Superior, se ha apartado de dicho criterio y mediante lo resuelto en las elecciones de Tataltepec de Valdés (SUP-REC-39/2017), Ixtlán de Juárez (SUP-REC1185/2017), entre otros, se ha establecido que este principio no debe ni puede ser entendido en forma absoluta.

En ese sentido, se ha reconocido que en los municipios pueden asentarse dos o más comunidades indígenas, igualmente autónomas y autodeterminadas, pero distintas y cada una de ellas puede elegir dentro de sus comunidades la forma en que se ejerce el derecho a ser votado. Así pues, si en los hechos existen dos comunidades indígenas diferentes en un mismo territorio, es posible concebir que coexistan dos o más autoridades tradicionales, con derechos, deberes y obligaciones recíprocos, con las mismas condiciones culturales de autonomía y autodeterminación, en el mismo territorio de un mismo municipio.

De esta manera se parte de la existencia de una comunidad-cabecera y las comunidades-agencias y cuando existan tensiones o conflictos entre unas y otras, deben buscarse y privilegiarse soluciones que emanen de la propia cosmovisión y cultura de las comunidades indígenas a partir del reconocimiento de las dos en disputa como autónomas y generando condiciones para que se propicien acuerdos que garanticen los derechos comunes.

Por ello, se ha mandatado la adopción de medidas que pueden consistir en acompañar el acuerdo de participación con voto de las agencias por acuerdo de las comunidades en conflicto o reconocer a la comunidad como autónoma y en condiciones de igualdad con la cabecera. Dichas medidas han sido implementadas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), por lo que en aquellas elecciones en que ha derivado del propio consenso de las comunidades que las agencias puedan tener participación en la elección de sus autoridades, así se ha respetado, mientras que en aquellos casos en que aún no se han alcanzado los consensos necesarios, se trabaja en mesas de mediación para encontrar puntos de convergencia en beneficio del desarrollo y la estabilidad política y social de los municipios.





Cabe agregar que, recientemente la Sala Superior se pronunció en el sentido de que, cuando se haya llevado una elección sin la participación de las agencias, esto tendrá por fundamento la autodeterminación de las comunidades indígenas, lo cual no es contrario a la Constitución (SUP-REC-375/2018 y SUP-REC-388/2018. Acumulados). Así, se reiteró que las elecciones deben ser llevadas a cabo de acuerdo a sus usos y costumbres que han regido históricamente, contemplándose incluso el hecho de que la participación sea únicamente de las personas de la cabecera municipal. Desde luego que, si las comunidades así lo estiman, puedan darse los acuerdos que les permitan variar sus formas de elección, ello con la finalidad de evitar la generación de conflictos intercomunitarios que lleven a la violencia o desestabilización social en el municipio.

Así pues, el análisis de estos conflictos debe darse con perspectiva intercultural, reconociendo y maximizando la autonomía de las comunidades indígenas, respetando sus sistemas normativos y atendiendo el contexto cultural particular. Ello ha permitido que desde lo institucional, se pueda seguir explorando las causas de fondo que han impedido la convivencia armónica de comunidades igualmente autónomas y la experiencia ha permitido llegar a acuerdos consensados que han hecho posible la participación política de todas las comunidades en un entorno de paz, permitiendo el avance de la colectividad en su conjunto.

Bibliografía

- Gálvez Muñoz, Luis (2014). "El derecho de sufragio en el siglo XX". *Derechos y libertades*, 31, 163-189. Recuperado el 1 de abril de 2018, de <https://core.ac.uk/download/pdf/44310256.pdf>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (ieepco). *Sistemas Normativos Indígenas*. Recuperado el 1 de abril de 2018, de <http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2016/Los%20Sistemas%20Normativos%20Indi%CC%81genas.pdf>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sala Superior, sentencia del 28 de junio de 2017. Magistrado ponente: Reyes Rodríguez Mondragón. (SUP-REC-39/2017).
- ---. Sala Superior, sentencia del 28 de junio de 2017. Magistrado ponente: Indalfer Infante Gonzales. (SUP-REC1185/2017).
- ---. Sala Superior, sentencia del 25 de septiembre de 2018. Magistrada ponente: Mónica Aralí Soto Fregoso (SUP-REC-375/2018 y SUP-REC-388/2018. Acumulados).



La **Trascendencia** de los **acuerdos 179 y 180/2018** de asignación de **Diputaciones y Regidurías Plurinominales** en **Chiapas**:

Entre el fracaso de la simulación y la consolidación de la Democracia Paritaria

Oswaldo Chacón Rojas
[@ochaconrojas](#)

La cuestión de la igualdad formal y material entre hombres y mujeres ha generado una de las reflexiones más robustas de los últimos años en la arena electoral. En México en particular, ha habido avances considerables para lograrlo, a través de acciones afirmativas como las cuotas de género, en un primer momento, y las obligaciones constitucionales, legales y jurisprudenciales para garantizar el principio de paridad en las listas de candidaturas de los partidos políticos más recientemente, lo cual ha tenido un claro impacto en la integración de los congresos y los ayuntamientos del país.

Con dichas medidas, la igualdad de oportunidades en el plano formal pareciera estar garantizada, aunque todavía existen barreras culturales y sociales evidentes que no encuentran una solución satisfactoria con las meras reformas jurídicas. Como correlato de estos atavismos culturales que impiden el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, la generación de mejores condiciones para su inserción en los espacios políticos ha provocado su exposición frente a conductas de violencia política. Es decir, el robustecimiento de las leyes que garantizan los derechos de representación de las mujeres, también genera, lamentablemente, manifestaciones de violencia política en contra de ellas.

Esto es en parte lo que explica que, ante la fortaleza del marco normativo para garantizar espacios de representación política de las mujeres en el estado de Chiapas, se hayan presentado muestras de violencia política de género en los

últimos años en esta entidad. A pesar de lo anterior, el sistema electoral chiapaneco es de los más sólidos del país en términos de garantizar espacios de representación a las mujeres. Muestra clara de ello es que de las 40 curules en el Congreso local, 26 correspondan a mujeres en la legislatura saliente y 25 en la legislatura electa. Se trata del Congreso local con mayor representación política de mujeres en todo México. Pero ello también ha venido aparejado de persistentes e ingeniosas estrategias de la clase política para intentar que el espíritu de las acciones afirmativas contempladas en la legislación no se materialice, como más adelante mostraré con un ejemplo reciente.

En el ámbito municipal, la paridad de género en la postulación de candidaturas se encuentra garantizada en los artículos 30 de la Constitución Local, y 25 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana (CEPC), mismos que establecen que las candidaturas propuestas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes se registrarán en planillas que deberán garantizar la paridad desde sus dimensiones horizontal, vertical y transversal.

La dimensión horizontal consiste en que, del total de municipios de la entidad, por lo menos la mitad de éstos deben ser encabezados por candidaturas de género femenino; la verticalidad radica en que dentro de las planillas que conforman una postulación, presidente, síndicos y el número de regidores que la ley señala para ciertos grupos de municipios, éstos deben de ser registrados de forma alternada, es decir, si encabeza la presidencia una mujer, el síndico será varón, la primer regiduría mujer y así sucesivamente hasta concluir la totalidad de los miembros de la planilla; de igual forma sucede a la inversa, cuando una planilla es encabezada por una candidatura de género femenino. La ley prevé una medida adicional: cuando el total de cargos a postular sea impar, la mayoría corresponderá al género femenino.

Por último, la transversalidad consiste en una acción para que las postulaciones de género femenino que realicen los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes no sean solamente en aquellos municipios en donde los partidos postulantes no hayan tenido resultados favorables en elecciones pasadas; por ello en la legislación se considera un mecanismo para que mediante la segmentación de municipios en tres bloques, de alta votación, media votación y baja votación, se exija que en cada uno de éstos la mitad corresponda al género femenino y la otra al masculino.

Como resultado de esta disposición, en los pasados comicios locales del 1 de julio, 34 mujeres resultaron triunfadoras de



las 122 elecciones de miembros de ayuntamientos en disputa. Pero, sin lugar a dudas, la principal fortaleza de la acción afirmativa a favor de los derechos de representación de las mujeres en el ámbito municipal se encuentra en lo dispuesto en el artículo 27, numeral 2, del CEPC, que establece que “en todos los casos, para la asignación de regidores de representación proporcional, las planillas de candidatos que se presenten ante el Instituto deberán garantizar la paridad entre los dos géneros; en el supuesto de que el número de regidurías asignadas por este principio sea impar, la mayoría deberá corresponder al género femenino y ser encabezada invariablemente por una persona de dicho género.” Con esta disposición que obliga a asignar las primeras regidurías plurinominales a mujeres, aunado a que la asignación es por partido político y que solo hay de una a tres regidurías plurinominales que asignar, se garantiza que haya mayoría de mujeres en todos los cabildos municipales.

Por supuesto que una acción afirmativa tan poderosa como ésta, implementada en un contexto de marcadas prácticas machistas, genera fuertes incentivos para lesionar las reglas y ejercer violencia política de género. En efecto, nuestro machismo atávico no es parte del pasado, y es la razón por la cual la clase política sigue buscando vías para convertir las políticas públicas a favor de la igualdad y las reglas de paridad en simulación.

Un ejemplo de ello es el siguiente: el 6 de septiembre del presente año, las consejeras Blanca Estela Parra Chávez y Laura León Carballo, integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), denunciaron públicamente que todas las mujeres integrantes de la planilla perdedora de miembros de ayuntamiento del partido Verde Ecologista en Mapastepec, y del partido local Chiapas Unido



en Tuxtla Chico, habían acudido a la sede del IEPC a renunciar de manera colectiva. Por supuesto que llamó la atención el número de renunciadas, y que haya sido de todas las integrantes de dos planillas perdedoras a las cuales correspondía una regiduría plurinominal que por ley debía adjudicarse a una mujer, y a escasos días de que el IEPC asignara dichos espacios, lo que hizo suponer que podrían tratarse de hechos de violencia política.

La legislación chiapaneca también es sumamente robusta para garantizar espacios de representación para las mujeres en el Congreso local. La paridad horizontal, vertical y transversal en la postulación a cargos legislativos se encuentra garantizada en los artículos 30 de la Constitución del Estado; y 19, numeral 2, inciso G del CEPC. En consecuencia, 13 de las 24 elecciones a diputaciones locales de mayoría relativa fueron ganadas por mujeres en los pasados comicios del 1 de julio. Pero la principal acción afirmativa para garantizar espacios de representación a las mujeres en el ámbito legislativo chiapaneco, es la establecida en el artículo 19, numeral 2, inciso G del CEPC, que determina que para las diputaciones por el principio de representación proporcional (RP), cada partido político deberá registrar una lista de cuatro fórmulas de candidatos propietarios y suplentes para cada una de las cuatro circunscripciones en que se divide electoralmente el estado. En la integración de dichas listas, las candidaturas de género femenino se ubican en números noches, y en números pares por género masculino, donde todas las fórmulas estarán compuestas por un propietario y un suplente del mismo género.

Esta disposición, que obliga en los hechos a que el número uno de las cuatro listas de RP de los partidos sea mujer, ha generado que de las 16 diputaciones plurinominales con que cuenta el Congreso local, 14 hayan sido asignadas a mujeres en 2015 y 12 en 2018. Esta situación ha generado que algu-

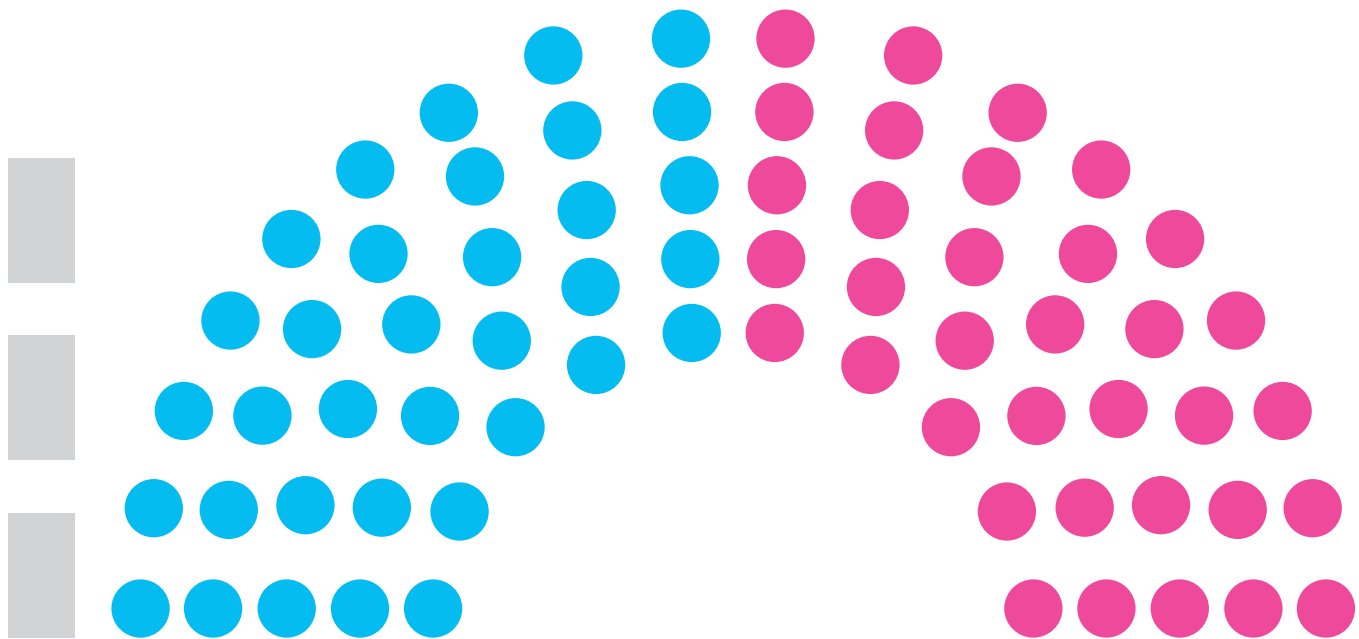
nos integrantes de la clase política intenten violentar las reglas; de ahí que, en su denuncia pública, las consejeras también llamaron la atención respecto al número de renunciadas de mujeres a las listas de RP de los partidos Verde Ecológico y Chiapas Unido en los días previos a la asignación de curules.

Cabe señalar que la mayoría de estas renunciadas fueron presentadas y ratificadas ante el IEPC en el periodo de sustitución de candidaturas, que en Chiapas fenece 20 días antes de la jornada electoral. Frente a estas renunciadas, los partidos no presentaron candidaturas para sustituirlas, por lo que quedaron canceladas por determinación del Consejo General del IEPC. En ese momento no se violentó el principio de paridad, porque éste fue cumplido al momento de registrar las listas de candidaturas, y las renunciadas presentadas fueron de mujeres y varones. Sin embargo, las únicas mujeres que se mantuvieron en la lista también competían por el principio de mayoría relativa (MR) y ganaron por dicha vía, como son los casos del PVEM y PCU.

Del primer partido se desprende que las candidatas de la fórmula 1 de la primera circunscripción, son las mismas que ganaron en MR en el distrito 11 con cabecera en Bochil; la fórmula 1 de la segunda circunscripción ganó el distrito 12 con sede en Pichucalco; la fórmula 1 de la tercera circunscripción ganó en MR en el distrito 04 Yajalón, y la última, que correspondía a la fórmula 1 de la cuarta circunscripción, ganó la elección dentro del distrito 21 con sede en Tenejapa. En lo que respecta al segundo partido político, la candidata inscrita en la fórmula 1 de la tercera circunscripción de igual manera ganó la elección de diputación de MR en el distrito 20 con cabecera en Las Margaritas. Lo ahora señalado dejaba sin mujeres las listas de RP de ambos partidos, haciendo suponer que se trataba de renunciadas estratégicas para burlar la acción afirmativa.

Para la autoridad electoral de Chiapas, garantizar el acceso efectivo de las mujeres a los cargos de representación política que por ley les corresponden constituía un reto





mayor por el antecedente vergonzoso de 2015 de violaciones al cumplimiento del principio de paridad en las listas de candidaturas de los partidos políticos. En esta ocasión, la visibilización oportuna de posibles conductas fraudulentas generó cuatro acciones determinantes:

Primeramente, que el IEPC activara inmediatamente el protocolo para atender la posible violencia política contra mujeres. Lo anterior consistió en brindar apoyo a las mujeres para identificar las conductas que por acciones, omisiones e incluso tolerancia, pudieran estar afectando el ejercicio libre de sus derechos. Se les brindó información para que tuvieran claridad de sus derechos y de las instancias competentes a las cuales se debe acudir para hacerlos valer o restituirlos. Se exigió que antes de presentar o ratificar la renuncia debían primeramente tomar una plática informativa sobre derechos políticos y violencia política con el apoyo de la Unidad de Género y No Discriminación del organismo electoral, donde se realizaban trabajos de concientización de candidatas respecto de lo que implicaba renunciar a un derecho como lo es integrar un órgano de representación política. De igual manera, se exigió que todas las renunciaciones presentadas debían ser ratificadas mediante comparecencia personal ante la Secretaría Ejecutiva del IEPC.

La segunda consecuencia fue detonar la solidaridad de innumerables activistas que coadyuvaron a generar una denuncia masiva donde, mediante diferentes comunicados oficiales, ruedas de prensa y redes sociales, instituciones como el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral,

la Red Chiapas por la Paridad Efectiva (REPARE), legisladoras de todos los partidos de las Cámaras federales, entre otras, realizaron exhortos y señalamientos contundentes en pro de garantizar el principio de paridad de género, y de evitar cualquier regresión en contra de las acciones realizadas para su garantía. La fuerza y alcance de las protestas trajeron como consecuencia que los partidos políticos en la entidad manifestaran públicamente su compromiso de respetar los derechos políticos de las mujeres, y que los días 8 y 9 de septiembre siete mujeres se presentaran ante las oficinas del IEPC con la finalidad de desistirse de sus renunciaciones presentadas previamente.

La tercer consecuencia fue que, en un hecho histórico, el Instituto Nacional Electoral (INE), ante los vacíos contenidos en la legislación chiapaneca que podían orillar a la autoridad local a asignar a varones espacios de representación que por ley corresponden a mujeres, por falta de candidatas en las listas, aprobó criterios generales que servirán de referencia para todas las entidades federativas, consistentes en:

1.- Imposibilidad de asignar las diputaciones, regidurías o alcaldías de RP a los partidos que les correspondan, por carecer de fórmulas de determinado género.

– Si una fórmula completa cancela su registro o se encuentra vacante por algún motivo, tendrá que otorgarse a la siguiente en el orden de prelación, pero invariablemente del mismo género, en pleno respeto al principio de paridad de género. Bajo ninguna circunstancia, podrá asignarse a otra de diferente género.

2.- Las diputaciones o regidurías que no se puedan asignar por falta de la totalidad de las fórmulas de candidaturas o todas las del género al que corresponda la constancia de un determinado partido, deben redistribuirse entre los demás que tengan derecho a la asignación de RP, tomando en cuenta la ley electoral local, en cuanto a la aplicación de la fórmula que corresponda.

– Ante renuncias presentadas por candidatas, los partidos involucrados deben, en principio, realizar las sustituciones correspondientes antes de la jornada electoral y dentro de los plazos previstos al efecto. Si la renuncia se presenta después de la jornada electoral y en caso de ser sistemático o reiterado, se presumirá responsabilidad del partido político.

– Si al partido de que se trate le corresponde alguna curul o posición en el ayuntamiento por el principio de RP, y la fórmula a la que le hubiese correspondido es de género femenino, o bien masculino, y al momento de su asignación no cuenta con la fórmula que cumpla dicho parámetro, de ninguna manera se le podrá asignar a la siguiente fórmula que no corresponda al mismo género.

3.- Procedimientos sancionadores.

– En caso de existir indicios de un actuar indebido por parte de los partidos políticos o de alguna candidatura, máxime en el marco de una posible violencia política de género, deberán iniciarse los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes para determinar eventualmente las responsabilidades y sanciones atinentes.

El 12 de septiembre el Consejo General del IEPC, con base en los criterios generales del INE, aprobó los acuerdos IEPC/CG-A/179/2018 y IEPC/CG-A/180/2018 de asignación de diputaciones y regidurías plurinominales, mismos que incluyeron acciones correctivas frente a posibles fraudes a la ley, como fue que ante la falta de postulaciones de género femenino en las listas de RP del PVEM, éstas fueron otorgadas al siguiente partido político a quien correspondía por restos mayores de votación, y que contaba con candidaturas de ese género. Con ello se garantizó que las acciones afirmativas contenidas en la ley no fueran burladas y en consecuencia todas las regidurías y diputaciones plurinominales que correspondían a mujeres fueron asignadas a ellas.

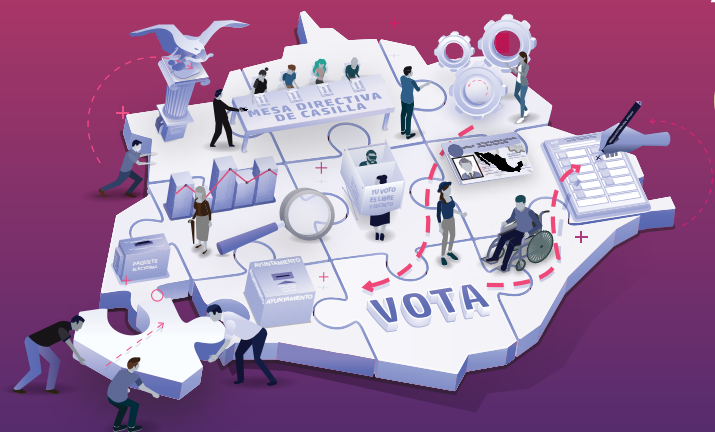
La resolución INE/CG1307/2018 del INE, y los acuerdos IEPC/CG-A/179/2018 y IEPC/CG-A/180/2018 del IEPC, serán un referente fundamental en el país para generar condiciones de certeza para los participantes en futuras contiendas, no sólo en el momento de la postulación, sino también en el de la integración de autoridades. El marco normativo

debe ser claro, no dejar margen de interpretación para que se incumpla con la acción afirmativa, y es lo que se logra con estos acuerdos.

La experiencia chiapaneca demuestra que no es suficiente con tener leyes robustas para fortalecer la representación política de las mujeres, sino que se requiere voluntad política para materializarlas y no favorecer la simulación y la posible violencia política. En efecto, el progreso en el marco regulatorio garantista de los derechos de igualdad siempre será insuficiente, si no se tiene la voluntad de respetar y ejercer los derechos de hombres y mujeres. Por supuesto, la clase política seguirá encontrando maneras de burlar la ley, por eso la consolidación de una democracia paritaria también pasa por lograr el debido acompañamiento de acciones y políticas para erradicar el sexismo. Pero ese aún es un proyecto en marcha, que está en camino.



Aguascalientes: elección municipal 2019



Sergio Reynoso Silva
@MrSh3ko



El pasado 10 de octubre dimos inicio al Proceso Electoral Local en el que se elegirán, el próximo 2 de junio, 109 autoridades en los 11 municipios de la entidad, y en el que, por primera vez, podrán ser reelectos los alcaldes en funciones, en los casos que decidan participar.

Los Consejos Electorales y la ciudadanía, quienes formaremos parte de esta importante labor, tendremos la responsabilidad de organizar una elección transparente, imparcial y que garantice la sucesión de poderes municipales.

Nuestro siguiente proceso electoral es *–como cada uno de ellos–* un conjunto de actos ordenados por la Constitución mexicana y por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como las y los ciudadanos, con los que se renueva periódicamente a nuestras autoridades.

La trascendencia de los procesos electorales estriba en que permiten la elección de gobernantes. (Woldenberg, 2006) Y la importancia de nuestras instituciones electorales radica en que establecen las reglas para el ejercicio del voto. Es el momento en que las personas ejercen el derecho a manifestar sus diversas posturas políticas, esto con el objetivo de producir legitimidad, ya que uno de los aspectos más importantes de los procesos electorales democráticos involucra la participación del cuerpo electoral, de las y los candidatos y partidos políticos, que coadyuvan a garantizar que la autoridad vigiló efectivamente el cumplimiento de las reglas en todas las fases del proceso. Se involucran en el Consejo Electoral las decisiones de la autoridad administrativa y jurisdiccional, en el cual se da cuenta de que las acciones realizadas sean analizadas con imparcialidad y con estricto apego a derecho (Marván, 2017).

La Reforma Electoral de 2014 establece las funciones que tienen los organismos públicos locales en materia de la preparación de la jornada electoral y que a la fecha no ha terminado de implementarse, por lo que existen diversas atribuciones que permanecen confusas entre los consejos distritales y los consejos municipales.

El Instituto Nacional Electoral (INE), con la última votación, hizo un esfuerzo sin precedente para organizar múltiples elecciones concurrentes prácticamente en todos los estados, excepto Baja California y Nayarit. Ahora será plena responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes la organización de la elección de 11 presidencias municipales, incluida la capital estatal. Por supuesto que la coordinación con el INE es constante y vital. Sin embargo, serán los consejos municipales los que darán la certeza y generarán la confianza tan necesaria en la próxima elección.

En el caso concreto de Aguascalientes, y a partir de la Reforma Electoral de 2014 *–que volverá concurrentes los procesos en adelante–* podemos mencionar que, por única ocasión, los consejos municipales van a tener las facultades de los consejos distritales. Y aquí vale la pena resaltar la problemática, por ejemplo, en la cantidad de paquetes electorales para distribuir y contar, cuando al momento de la recepción de los paquetes, el municipio de Aguascalientes tiene más de 1000 paquetes, mientras que, entre otras diversas situaciones, cada consejo municipal tendrá que definir su número de paquetes para garantizar que la emisión y el conteo de votos se hagan con apego a derecho. Es decir, que tendrán que resolver todo lo necesario para que la Jornada Electoral se desarrolle con éxito. Estas cuestiones operativas se tienen que superar cuando se logre implementar por completo la Reforma Electoral.

La importancia del organismo público local estriba en darle legitimidad a las elecciones, al resolver cuestiones de logística, pero también al mantener la representación de los partidos políticos y de la ciudadanía en los consejos. La vida institucional es parte fundamental de nuestra democracia, y en el seguimiento a la ley se cumple con la construcción de legitimidad. Desde el Instituto Estatal Electoral hemos trabajado en la capacitación y en la adaptación de los procesos electorales a lo establecido en la ley. Incluso aún no podemos dar una calificación a la Reforma Electoral hasta que no funcione con los tiempos en los que está normada.

La primera etapa de todo proceso electoral involucra los actos preparatorios de la elección y la conforman aquellas acciones que se deben hacer para organizar el día de la jornada. Es el periodo más prolongado del proceso, ya que suele comprender meses: inicia con la declaratoria de inicio del proceso, que realizamos el 10 de octubre e involucra diversas y complejas actividades como el registro de candidatos a los cargos de elección popular *–que se hará en abril–*, y es en esta etapa cuando el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes toma nota de las propuestas hechas por cada partido, así como de las candidaturas independientes, y las coaliciones y alianzas entre los diferentes partidos nacionales o locales, cuando la ley lo permite.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes acreditó a los partidos políticos con registro nacional -Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional- para participar en el proceso electoral local 2018-2019. Es importante subrayar que, en igualdad de condiciones de participación para contender en las próximas elecciones en el estado, se encuentran los partidos políticos locales: Unidos Podemos Más y Libre de Aguascalientes.

En referencia a los tiempos de precampaña y campaña, la legislación local de Aguascalientes establece distintos periodos, dependiendo si el municipio tiene más o menos de 30,000 habitantes. Los tiempos son muy precisos: para los municipios con más de 30,000 habitantes (Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo), la precampaña será del 10 de febrero al 11 de marzo de 2019 y la campaña política, será del 15 de abril al 29 de mayo de 2019; para los municipios de menos de 30,000 habitantes (Cosío, El Llano, San José de Gracia y Tepezalá), la precampaña será del 10 de febrero al 1 de marzo de 2019 y la campaña, del 30 de abril al 29 de mayo de 2019.

Para terminar, solamente quiero recalcar que nuestras instituciones electorales son sólidas y con la participación de toda la ciudadanía, estaremos listos para el domingo 2 de junio de 2019.



Bibliografía

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes CGA 57-18.
- Marván, María (2017). *Diccionario Electoral* (3a. ed.). Costa Rica: Serie Elecciones y Democracia, Instituto Interamericano de Derechos/Centro de Asesoría y Promoción Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México.
- Woldenberg, José (2006). *Para entender los partidos políticos y las elecciones de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Nostra Ediciones.



Acciones*

CONVERSATORIO PARA EL DIÁLOGO CON JÓVENES ¿POR QUÉ HABRÁ ELECCIONES CONFIABLES Y SEGURAS EL 1 DE JULIO?

Como parte de la promoción de la participación ciudadana en el pasado Proceso Electoral 2017-2018 en Aguascalientes, el IEE y el INE llevaron a cabo los conversatorios con jóvenes, donde se expusieron y analizaron los principales mecanismos de protección de la integridad de las elecciones, además de discutirse las prácticas que vulneran el sistema democrático y cómo las instituciones electorales han avanzado para garantizar el ejercicio del derecho al voto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AGUASCALIENTES.

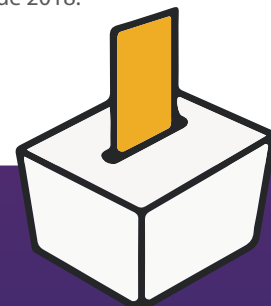
Con el fin de fortalecer la participación política de las mujeres y que éstas cuenten con liderazgos en el ejercicio pleno de sus derechos políticos, se firmó el convenio de colaboración entre el IEE, el TEEA y el IAM, con lo que se dio inicio a la nueva etapa del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Aguascalientes.

DEMOFEST

Dentro del programa cultural de El Cuartel del Arte de la Feria Nacional de San Marcos, se llevó a cabo la novena edición del festival de música por la democracia Demofest, que ha permitido al IEE un acercamiento con los aguascalentenses, desde el marco de la cultura y el arte; donde se promueve la importancia de la participación ciudadana.

REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

En Sesión Ordinaria del mes de abril, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral otorgó el registro como Partidos Políticos Locales a "Unidos Podemos Más" y al "Partido de Aguascalientes". Estos Partidos comenzaron a recibir sus prerrogativas en el mes de julio de 2018.





EXPOSICIÓN DEL VIII CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “EL NIÑO Y LA DEMOCRACIA”

En el Museo Descubre de Aguascalientes, el IEE expuso los dibujos participantes del VIII Concurso de Dibujo Infantil “El Niño y la Democracia”, que año con año fomenta la cultura cívico-electoral entre niños y niñas, alumnos de nivel primaria de la entidad. En el 2018, los dibujos hicieron alusión al valor de un voto libre.



RECIBE IEE BOLETAS ELECTORALES DE LOS COMICIOS DEL 1 DE JULIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN AGUASCALIENTES

En la primera quincena de junio, Talleres Gráficos del Estado hizo entrega al Instituto Estatal Electoral de 998, 114 boletas electorales, a través de las cuales los ciudadanos de la entidad votaron para elegir Diputaciones Locales en el Proceso Electoral 2017-2018 en Aguascalientes.



SIMULADOR ¿CÓMO VOTAR?

Previo a las elecciones de 2018, el IEE en coordinación con Estrategia Electoral, puso a disposición de la ciudadanía el simulador comovotar.ieeags.org.mx, herramienta digital que informó y permitió a los aguascalentenses simular su voto, para a través de las diferentes combinaciones de votación, identificar los votos válidos y los votos nulos.



JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2018

Muestra de civildad y participación demostraron los aguascalentenses durante los comicios del 2018, donde a nivel local se eligieron a los integrantes del congreso estatal. En estos contendieron 9 Partidos Políticos, dos Coaliciones y tres Candidatos Independientes; se instalaron 1,598 casillas; participaron 14,382 funcionarios de casilla y 424 Observadores Electorales.



CÓMPUTOS ELECTORALES

En Sesión Extraordinaria Permanente los 18 Consejos Distritales Electorales realizaron el cómputo final de votos de la elección de Diputaciones Locales del Proceso Electoral 2017-2018 en Aguascalientes, declararon la validez de la elección y entregaron constancia de mayoría a los diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa.



CONVENIO DE COLABORACIÓN IEE – UNIVERSIDAD BONATERRA

Con el fin de fomentar a través de la educación cívica, la cultura de la democracia y la participación ciudadana en materia electoral; el Instituto Estatal Electoral y la Universidad Panamericana campus Bonaterra, firmaron convenio de colaboración para fortalecer los fines sociales de ambas instituciones.



CONVERSATORIO “ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (CASO COLOMBIA), FEDERAL Y LOCAL”

Dentro de las actividades permanentes que realiza el Instituto Estatal Electoral en favor del fortalecimiento cívico y político de la ciudadanía, se llevó a cabo el Conversatorio “Asignación por el Principio de Representación Proporcional en el Ámbito Internacional (caso Colombia), Federal y Local”, en conjunto con la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. (SOMEE).



IEE CLAUSURA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN AGUASCALIENTES

A finales del mes de septiembre el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, declaró el término de la etapa de Resultados y Declaratoria de Validez de la Elección, con lo que concluyeron los trabajos del Proceso Electoral 2017 - 2018 en Aguascalientes, que se vivieron en el Estado desde el mes de octubre del año 2017 y a través del cual se renovó el Poder Legislativo Local.



Proceso Electoral Aguascalientes 2018

DECLARA IEE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el 10 de octubre de 2018, la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local 2018-2019 en su etapa de preparación de la elección, para la renovación de los 11 ayuntamientos de Aguascalientes.



SEMINARIO DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES PARA LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES

Con el fin de incentivar la participación de las mujeres en la construcción de los gobiernos de la entidad, con un enfoque de inclusión, sororidad, derechos humanos y cultura de paz, en el Municipio de Jesús María, se llevó a cabo el Seminario de Empoderamiento Político de las Mujeres para los municipios de Aguascalientes.



FIRMA IEE Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

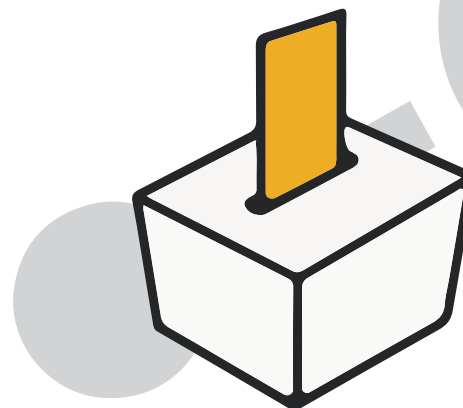
En el marco de la celebración del 18 aniversario del IEE, se firmó el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proceso Electoral Local 2018-2019, donde el IEE y Gobierno del Estado precisaron el apoyo para los trabajos de la elección de ayuntamientos del Estado que se realizará el 2 de junio de 2019.



TOMA DE PROTESTA DE CONSEJEROS ELECTORALES DEL IEE

Al concluir las etapas de valoración establecidas en la convocatoria del INE y tras su designación por la autoridad electoral nacional, los Consejeros Electorales Zayra Fabiola Loera Sandoval, Francisco Antonio Rojas Choza y José de Jesús Macías Macías, tomaron protesta para integrarse al Consejo General del Instituto Estatal Electoral.





**IX CONCURSO DE DEBATE POLÍTICO JUVENIL
“JUVENTUD Y POLÍTICA: HACIA EL FORTALECIMIENTO
DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”**

En su novena edición, el concurso de debate político juvenil del IEE, que fomenta la cultura de la democracia para una sociedad participativa, premió como ganadores al Centro Escolar el Encino, al Colegio Cristobal Colón, al CECyTE Pabellón de Arteaga y al Bachillerato de la UVM.



**1er ENCUENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA “LA RUTA DE LA PLATA”**

Con la presencia de los Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, se realizó en Aguascalientes este encuentro que propició el intercambio de experiencias para delinear las acciones que promuevan la cultura cívica para una democracia plena, paritaria, incluyente y sustantiva.



**VISITA IEE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE,
LORENZO CÓRDOVA VIANELLO**

A finales del 2018 de visita por Aguascalientes, el titular del INE, en reunión de trabajo con los Consejeros Electorales del IEE, acordaron seguir trabajando de manera conjunta en la organización de las elecciones; además de hacer especial énfasis por impulsar esfuerzos, en los temas de promoción del voto, medidas afirmativas para equidad de género y capacitación.



Balance Electoral 2018

Paulo Gonzalo Martínez López *I @Paulomartinez



Para Acción Nacional, el quehacer político tiene una visión de transformación profunda de la realidad. No hemos olvidado nuestra esencia fundamental que tiene que ver con la persona desde todas sus dimensiones. Hoy más que nunca urge continuar dignificando la política hacia el bien común, mediante la participación conjunta ciudadana. Partimos de un diagnóstico de inquietudes de la sociedad, para formular propuestas que nos permitan salir a las calles a conquistar la voluntad de la sociedad, presentándole las mejores propuestas y, de igual forma, a los mejores candidatos; esa ha sido nuestra estrategia, en la que un gran ejército de militantes y simpatizantes nos permiten llegar a cada hogar, para poder ser, en la actualidad, la oferta política en Aguascalientes más confiable, según lo demuestran los diversos procesos electorales de los últimos años.

Hemos vencido juntos grandes obstáculos. Desde el punto de vista interno, trabajamos mucho en la actualización de nuestro padrón de militantes, porque no queremos cantidad, queremos lealtad, identidad y convencimiento de nuestros principios y valores, para continuar conservando lo más valioso que tenemos que es la congruencia. En el ámbito externo, hemos profesionalizado el arte de hacer política, le invertimos a la capacitación, a la formación de cuadros y no solamente de candidatos sino de quienes, desde la estructura de partido, coordinan una actividad electoral como la representación en casilla, lo legal, la estrategia, etcétera, para garantizar desde nuestra trinchera, la transparencia y la participación ciudadana en los comicios, para que se desarrollen

en un ambiente de legalidad y tranquilidad, porque estamos convencidos de que el resultado de la elección, en cuanto al fomento de una cultura democrática positiva, no depende solamente de la autoridad electoral, sino de una serie de factores, como la civilidad entre partidos, generar campañas de altura, publicidad inteligente y propositiva, diálogo permanente y constructivo y, sobre todo, impulsar una cultura del voto, en un ambiente seguro, festivo, en el que la gente verdaderamente participe en paz, ya que vemos con tristeza que en otros estados esto no es posible y el contexto de inseguridad, corrupción y violencia aleja cada vez más a la ciudadanía de las urnas.

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, ha sabido conservar la línea de imparcialidad. Abiertos siempre al diálogo y actuando de manera profesional y conforme a derecho, reconocemos también su capacidad de enfrentar la gran tarea de darle certeza y legitimidad a los triunfos, no es fácil y menos en el contexto nacional actual, en el que se han polarizado las diferentes formas de pensar de los mexicanos hasta un punto de quiebre bastante complejo, razón por la que vivimos una elección que tuvo momentos en los que parecía que se desbordaría y se saldría de control, sin embargo, las mujeres y los hombres que vigilan y promueven nuestro quehacer político local tuvieron la entereza de no perder la visión, el control y la objetividad.

En el pasado proceso electoral, quedó clara la exigencia ciudadana, hay una urgencia impostergable de transparencia, de cero corrupción, de justicia y de resultados tangibles ante los grandes problemas nacionales. Queda claro el mensaje de que la ciudadanía aprendió definitivamente el valor del voto diferenciado, buscando el equilibrio de poderes, en donde la estructura de los partidos desde el ámbito local y nacional ya no funcionó, salvo honrosas excepciones como lo fue en Aguascalientes, en donde el trabajo partidista, la organización, los candidatos y las propuestas fueron factores de triunfos importantes y valiosos, que nos hablan de que en nuestro estado existe la diversidad, la tolerancia, la inclusión y la equidad. Pero a pesar de los resultados, no podemos ignorar el verdadero mensaje central de la ciudadanía que tiene que ver mucho con mejorar la economía familiar y garantizar el estado de derecho, tenemos fe de que ante el actual escenario electoral, todos los partidos políticos y todos los gobiernos nos enfoquemos en ser solución, resultados, visión de Estado, bien común y no caer en la tentación de esclavizarnos en agendas personales, en una lucha del poder por el poder, sino más bien, actuando con ética y responsabilidad social.

En México y en Aguascalientes, continúa vigente el reto de contribuir a procesos electorales participativos y pacíficos, nosotros como partido nacional, y desde el Comité Directivo Estatal, queremos seguir contribuyendo en la interacción



directa con la ciudadanía, sí, a través de los medios de comunicación tradicionales, pero también nos hemos incluido en el proceso democrático que significa la comunicación e interacción directa con los ciudadanos mediante las redes sociales, Internet y las nuevas tecnologías, ya que debemos aprovechar al elector que hoy está muy informado, que no sólo escucha, sino que cuestiona y propone, para no caer jamás en un sistema totalitario, que no esté abierto a las ideas y a la voz más importante que es la del pueblo, porque ante los resultados de la elección por la Presidencia de la República, urge que se abran todos los canales, que verdaderamente convirtamos a los ciudadanos en actores y autores de la transformación trascendente, permanente y sostenible que requiere México, para que por ningún motivo se pueda poner en riesgo la estabilidad, el presente y el futuro de nuestro país.

* Nota aclaratoria: al cierre de contenidos de esta edición Paulo Gonzalo Martínez López fungía como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, actualmente Gustavo Alberto Báez Leos es quien posee ese nombramiento.

Reflexiones en torno al proceso electoral 2017- 2018

José Enrique Juárez Ramírez
Presidente del Comité Directivo Estatal
Partido Revolucionario Institucional

@enriquejuarez



La jornada del 1 de julio de 2018 en nuestro estado significó un singular reto para todos, ya que por primera vez coincidieron elecciones federales con locales, congregando, en las primeras, a la de la Presidencia de la República junto con el Congreso de la Unión; y por las otras, el Congreso Local.

En este gran ejercicio constitucional de renovación de poderes, tuvieron que asumir sus responsabilidades: los partidos políticos, como entidades de interés público; el INE y el IEE, como encargados de la función estatal de organizar las elecciones; los Tribunales Electorales, tanto local como federal, autoridades jurisdiccionales, y la ciudadanía, que es donde originariamente reside el poder público.

Es importante destacar el esfuerzo de todos, sin embargo, todo evento de esta magnitud deja lecciones importantes que se deben considerar, y procesar adecuadamente.

El núcleo de cualquier hecho público es el ciudadano, lamentablemente, como sociedad no hemos podido involucrar a la ciudadanía totalmente, o a la gran mayoría, en la edificación de los poderes públicos. Por desgracia nos percatamos que unas elecciones de esta magnitud únicamente lograron una asistencia a las urnas del el 59.3%, en la presidencial; 58.8% en las locales, del total de votantes de la lista nominal estatal. Y aún más, estos porcentajes decrecen sensiblemente en otro tipo de elecciones.

Ante esta respuesta del electorado es contundente la necesidad de generar estrategias muy coordinadas para motivar la participación: de entrada pudiéramos empezar por demandar a los legisladores que actualicen nuestras leyes a la realidad y a las necesidades, ya que son el cimiento para que estos ejercicios democráticos sean justos y creíbles. En la medida que la ciudadanía perciba que su voto cuenta, que su voluntad en la construcción de la representación popular es respetada y que sirve para el beneficio común, lograremos nutrir la participación.

Es necesario exponer que ante un proceso local que ya inició, hay impedimentos constitucionales para modificar las normas legales, sin embargo, debemos focalizar algunos aspectos que pueden enriquecer el debate en cuestión:

1. Leyes claras y puntuales

En el pasado proceso local, las normas para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional fueron interpretadas de manera diferente por tres instancias: el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Evidentemente las instancias jurisdiccionales cumplen un papel fundamental en la tutela de las elecciones, pero estos giros en las asignaciones confundieron y generaron un clima de incertidumbre.

2. Revisión del procedimiento para la integración de las Mesas Directivas de Casilla

Sabemos que, en la jornada electoral del 1 de julio pasado, el 2.13% (307), de los funcionarios de casilla fueron ciudadanas o ciudadanos que se tomaron de la fila. Esta cifra nos hace pensar el replanteamiento del método para la designación de los mismos. A pesar del incremento del 10 al 13% del número de electores que se insaculan de la lista nominal para cumplir esa función, muchos de ellos se rehúsan a colaborar. ¿Por qué no explorar la posibilidad de que funcionarios que actuaron eficazmente y que no tuvieron ningún señalamiento, puedan ser invitados en la siguiente elección a participar? Existen muchas personas motivadas en tal sentido.

3. Observadores electorales

Sería conveniente impulsar a los ciudadanos a participar en esa tarea. Generaría interés y certeza en los comicios. Adicionalmente, es conveniente marcar con claridad los alcances de esta función para impedir que algunos partidos políticos usen indiscriminadamente esta figura para tener una representación adicional.

4. Investigación rigurosa sobre abstencionismo

Se habla casi con insistencia del abstencionismo, aun cuando algunos estudios indican que el descontento popular, la indiferencia a la política y la falta de identificación o esperanza con propuestas de campaña son las causas principales, pro-



bablemente no se hayan agotado los mecanismos para incentivar la participación. Es pertinente el énfasis en una investigación seria, muy documentada, que arroje indicadores útiles para el diseño de acciones específicas.

5. Conexión entre Plataforma Electoral y propuestas de campaña

En los códigos electorales, local y federal, se obliga que previo al inicio de las campañas, los partidos políticos presenten sus Plataformas Electorales, sin embargo parece que éstas son un nimio trámite administrativo ya que en el transcurso de las mismas los candidatos se dedican a presentar propuestas inconexas, consignas fáciles, buenas intenciones, pseudo soluciones y ocurrencias del momento, sin la menor consecuencia. Lo que hace pensar si es conveniente que se mantenga esta disposición o qué debe hacerse al respecto.

6. Inequidad en la contienda electoral debido a los asimétricos gastos de propaganda

Cada vez es más alarmante la forma en que se invierte el dinero público para el impulso a funcionarios o partidos políticos rumbo a las campañas electorales. Pareciera que se puede gastar todo el presupuesto en posicionar mediáticamente a quién convenga, disfrazándolo de "Comunicación Social", con frases, elementos visuales, difusión de inexistentes resultados de gobierno, autoelogios, etc.; así como ceremonias y dispendios para solventar eventos con artistas famosos.

Lamentablemente, se evade lo que señalan los tres últimos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debiera ser impostergable la sanción a quienes se conduzcan sin ética pública.

Finalmente, está la urgencia de hacer una profunda reflexión de la actividad pública en todos sus órdenes, particularmente en el tema democrático. Es apremiante impulsar una cultura donde lo importante verdaderamente sea el ciudadano, por los ciudadanos del presente y también en el aporte a las nuevas generaciones.

Balance Electoral 2018

Daniel Vital Cruz
Presidente del Comité Ejecutivo Estatal
del Partido de la Revolución Democrática



Desde el inicio del proceso electoral –que culminó con la entrega de las constancias de mayoría a quienes obtuvieron el triunfo electoral el día 1° de julio– las expectativas se rebasaron en un sentido positivo, pues se temía un final del proceso judicializado en gran parte del país. Lo cierto es que, aunque se promovieron algunas demandas sobre resultados electorales –en estados como Nuevo León y Puebla– es visible y elocuente la satisfacción general de la ciudadanía con respecto a los resultados.

Lo anterior no significa que todo haya estado bien: existen inercias antidemocráticas que lesionan los derechos humanos, por la falta de ética de algunos ciudadanos que se resisten a transitar por la senda democrática que los nuevos tiempos nos demandan, y se aferran a esquemas políticos del pasado –como sucedió con algunos de las y los candidatos de Oaxaca y Chiapas que suplantaron acciones afirmativas de género y se prestaron a la renuncia en favor de alguien más, dando un mensaje negativo en los procesos electorales–. En este sentido, se requieren reformas en materia electoral más precisas, claras y confiables, que no mermen el interés del electorado por participar en las elecciones. La cultura democrática tiene que ampliarse y crecer en términos de conciencia y libre participación, de tal forma que los ciudadanos sean responsables, bajo el entendido de que las conductas anómalas merecen la sanción correspondiente.



Otro problema no menor en los pasados procesos electorales fue que se observó, con tristeza, cómo ante presiones de grupos delictivos algunos candidatos se vieron en la necesidad de abandonar la contienda electoral. De esta situación dieron cuenta periódicos de alcance nacional, como *Excelsior*, el cual informó de al menos 660 bajas entre los estados de Oaxaca, Estado de México, Chihuahua y Guerrero. A pesar de su gravedad, estas son situaciones en las que el INE o los institutos electorales locales no tienen responsabilidad (de cualquier forma, deben buscarse alternativas de solución o de prevención para no se repitan).

En general, podemos decir que el INE hizo un buen trabajo, porque contribuyó a conservar la estabilidad del país, pues los conflictos postelectorales fueron en su mayoría menores, comunes o esperables, de acuerdo a la importancia y complejidad que supone cada proceso electoral. Hay que reconocer también el acierto que tuvo en su momento este instituto, con la prohibición de *spots* que lesionaban la buena marcha de las campañas electorales, a través del ataque a candidatos y partidos. Gracias a la regulación de esto, se percibió más confianza y certeza en el electorado para la emisión de su sufragio, reflejándose tales acciones en la participación de más del 60% del listado nominal electoral.

En Aguascalientes, el Instituto Estatal Electoral tuvo un buen desempeño durante el transcurso de todas las etapas del proceso electoral; esto se observó en el entusiasmo, compromiso y dedicación, así como en la atención a las irregularidades que tanto ciudadanos como representantes de partidos manifestaron en su momento. En general, también

los demás participantes de las elecciones –partidos políticos y ciudadanía– se comportaron de manera adecuada, con algunas salvedades, como fueron los casos de las comunidades de Guadalupe de Atlas y el Borrego, en el municipio de Asientos, donde hubo agresiones a personal de la Sedeso (de las cuales dio constancia la prensa local). Este tipo de casos, aunque aislados, nos hacen ver que es necesario implementar estrategias para la erradicación de vicios y conductas antidemocráticas antes, durante y después de las contiendas electorales, sobre todo en lo referente a la compra de votos o a la presión indebida para incidir en la decisión de algunos electores.

Un acierto en el proceso electoral 2018 fue la continua supervisión de los institutos electorales, en lo relativo a los gastos de campaña para la observancia del tope de los mismos. En esta ocasión, los partidos políticos tuvieron la precaución de no rebasar los topes asignados en las candidaturas a presidente, senadores, diputados federales y diputados locales.

A manera de conclusión, se puede afirmar que la capacidad del Instituto Nacional Electoral como árbitro en la contienda es destacable, y que el avance de la democracia en nuestro país es satisfactorio, tanto así que el comportamiento de la ciudadanía, desde el primero de julio hasta ahora, muestra el aval de los resultados. Por ello, sólo me queda exhortar a esta institución electoral, para que continúe avanzando en beneficio de los mexicanos.

Balance Electoral 2018

Sergio Augusto López Ramírez
Secretario General del Partido Verde Ecologista de México



Aguascalientes acaba de vivir un proceso electoral democrático, histórico, atípico y con alianzas electorales, mas no políticas, ya que, por primera vez, se tuvieron elecciones para presidente de México, para la Cámara Alta, la Cámara Baja y para el Congreso del Estado. El Partido Verde Ecologista de México participó en esta contienda con más de 25 candidatos, tanto para el Senado de la República, diputados federales y legisladores locales, en donde obtuvo una votación de 5 %, porcentaje superior a lo que se obtuvo en contiendas anteriores, es por eso que se posicionó en la cuarta fuerza política del estado, desplazando al PRD, PT, MC, Nueva Alianza y Encuentro Social.

En este proceso electoral que organizó el Instituto Estatal Electoral, los partidos políticos compitieron con sus mejores candidatos y el órgano electoral dio muestra de que está a la altura de lo que pide la vida democrática. Se registró un proceso limpio, transparente, ordenado, respetando todos los puntos de vista de las fuerzas políticas, por lo que el Partido Verde reconoce en sus integrantes que actuaron apegados a derecho y según lo que marca el Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

En estos comicios electorales, el Partido Verde optó por presentar a la ciudadanía 18 fórmulas para candidatos a diputados locales, nueve hombres y nueve mujeres, respetando siempre la equidad de género tanto para las candidaturas de mayoría como de las representación proporcional, ya que se está de acuerdo con que la voz de las mujeres tiene que estar

presente en todas las esferas políticas, tanto en la administración pública como en los congresos y cabildos del estado.

Hoy en día, la sociedad está esperando que los partidos políticos ofrezcan una gama de soluciones para los diferentes problemas que existen: inseguridad, desempleo, carencias económicas, médicas, educativas, deportivas y sobre falta de atención al medio ambiente. Por tal motivo el Partido Verde diseñó una plataforma legislativa en donde se abordaba la solución de estos conflictos a través de mejores oportunidades de estudio, más recursos para el área médica y deportiva, mayor seguridad, más empleo, entre otros rubros más.

Estas propuestas, registradas ante el Instituto Estatal Electoral, fueron las que nuestros candidatos estuvieron exponiendo durante la campaña electoral que concluyó el pasado primero de julio. La gente ya está cansada de promesas que no se cumplen, de programas que nunca empiezan, de respuestas que no llegan. Es por ello que la población volteó hacia el Partido Verde, por ser una opción diferente, nueva, con diferentes caras y por esto le dio su voto de confianza, ya que consideró que en este organismo político se puede encontrar el bienestar para todos.

Ser hoy la cuarta fuerza política en el estado es producto del trabajo, unidad, transparencia, buenas propuestas y candidatos y, sobre todo, porque el Partido Verde siempre ha estado trabajando a lo largo de su vida política en ofrecer alternativas para solucionar los problemas de hoy. Por ejemplo: en medio ambiente, hoy existen más castigos para quienes matan animales, talan árboles, contaminan el suelo, aire y agua; en el aspecto gubernamental se propuso la creación de la Secretaría de Medio Ambiente –hoy Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua–, la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente; a nivel municipal se han creado reglamentos de protección animal, instancias en materia ambiental; en el aspecto legislativo se creó la Ley de Cambio Climático, la Ley del Fomento y Uso de la Bicicleta, la Procuraduría Social, una mejor protección para la rana de madriguera, entre otros aspectos más.

El Partido Verde Ecologista de México siempre tiene las puertas abiertas para recibir a las personas que quieran trabajar para hacer un cambio visto desde el punto de vista ambiental, es por eso que a lo largo de más de 20 años, decenas de personas han trabajado y logrado llegar a distintos cargos de elección popular como regidores, síndicos, alcaldes y diputados. Las circunstancias han sido parejas para hombres y mujeres, nunca ha habido distinción o discriminación hacia nadie y todos han tenido la misma oportunidad para lograr los objetivos que se plantean siempre y cuando demuestren trabajo, lealtad y honestidad.



El Partido Verde ha ganado cuatro alcaldías en los últimos 20 años, dos en el Municipio de Rincón de Romos, una en el Municipio de San Francisco de los Romo y actualmente se gobierna en el Municipio de Tepezalá, por lo que confía en que se obtendrán excelentes resultados y varios municipios, además de este último, serán verdes, ya que la población está cansada del chapulinismo, la traición, el abuso y, sobre todo, de los candidatos bi o tri colores que sólo buscan llegar a puestos de elección popular y, cuando ganan, se olvidan de todo lo que prometieron.

En este proceso electoral 2018-2019, el cual se elegirán a alcaldes y regidores de los 11 ayuntamientos, el Partido Verde da su voto de confianza al Instituto Estatal Electoral ya que está seguro de que la jornada se apegará a derecho. Estas elecciones serán atípicas, ya que participarán por vez primera en la historia electoral del estado dos partidos locales que competirán en las mismas circunstancias que los demás.

Elección Concurrente 2017-2018, Aguascalientes un ejemplo

Jaime Durán Padilla
Coordinador Estatal de Movimiento Ciudadano

@JAIMEDURANP



En algún momento de la juventud nos dijeron que para entender la realidad funciona el análisis desde sus extremos: el escritor Eduardo Galeano señaló que el mundo se encuentra “patas arriba” y por ello los valores se vuelven defectos y viceversa. Por su parte, Taibo denuncia nuestra complicidad y rechaza nuestros reclamos sin acción con la desgracia de no detener “las aguas del olvido”, asimismo Popper sentenció que toda percepción de las cosas que consideramos reales adolece de un nivel de falsedad. En este tono ahora vemos con frecuencia en las nuevas generaciones la misma sensación antigua de que las cosas empeoran en vez de mejorar, que cada vez es menos “importante” hacer algo al respecto en un asombroso conformismo sin sentido. Todo ello en conjunto nos obliga a preguntarnos: ¿cómo hacer la diferencia?, ¿cómo participar en la mejora, sin que sean necesarios “grandes sacrificios” y por supuesto ningún “mártir” o víctima? Se dice que un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla, pero ¿qué tan malo será repetir nuestra grandeza prehispánica o volver a tener familias unidas y con sus raíces?, y por otro lado ¿por qué la necesidad de repetir lo que nos destruye?

Fue destacado el ímpetu participativo en las elecciones 2017-2018, el escenario más revelador fue la Presidencia de la República, sin embargo, en general las elecciones tuvieron un contexto de complejidad propio de una realidad política, económica y social de un mundo “más pequeño” y vertiginoso. Una vez terminados los comicios poseemos una visión más amplia de lo que significaron: el deseo verdadero de un

cambio y el legítimo interés colectivo por terminar con los grandes males sociales además de un profundo hartazgo social, entre otros signos, fueron factores determinantes. Es necesario enfatizar que aún persisten algunos lamentables componentes de elecciones anteriores: temor, fatalismo, desencanto, triunfalismo, por nombrar algunos, son hechos que evidencian lo que falta para trascender civilizadamente a un verdadero cambio con sentido social masivo. Lo anterior sumado la presencia en diferentes ámbitos de quienes pretenden conservar el peligroso juego de las “paradojas” generado por el proteccionismo de intereses particulares, no ayuda al fenómeno democrático, oscureciendo y distorsionando el análisis de los componentes del sistema de pesos y contrapesos que impone una democracia social real y no una ficticia. En consecuencia, vemos una falta de consolidación de propuestas y ausencia en el análisis de viabilidad de las que se tienen para la solución de problemas, reproduciéndose una percepción de poca maniobra hacia la implementación de soluciones a los males nacionales, sin poder ocultar la obviedad de la necesidad de participación colectiva para el cambio.

No sería equilibrado subrayar sólo lo negativo en una supuesta “severidad de análisis” o menospreciar los visibles esfuerzos efectuados por algunos componentes del sistema electoral mexicano, como es el caso del ámbito electoral en Aguascalientes. Se vivió un proceso sin violencia, con una participación social ejemplar (estimada en proporción a la población total de la entidad) y donde es imprescindible reconocer que parte de ese resultado se debió a las autoridades electorales locales quienes desarrollaron múltiples acciones: una mayor capacitación y difusión del voto razonado, la defensa del proceso con perspectiva de género y una apertura al diálogo transparente y suficiente para tener contacto accesible y facilitador de herramientas a los participantes electorales.

Indudablemente la entidad ejemplificó que es posible que nuestro pueblo y algunas de sus autoridades generen condiciones para el buen ejercicio del derecho al voto. Frente una realidad tan compleja como la mexicana y simultáneamente la presencia de las grandes fallas del sistema político mexicano, el esfuerzo de esta experiencia electoral merece reconocerse, al ser edificante para la necesaria cultura de la democracia, para entender que el verdadero control del poder por la ciudadanía se ejerce mediante el derecho a la exigencia pacífica de resultados al poder público, no sin la constante colaboración y seguimiento antes, durante y después de una elección y por supuesto sin confundirla con el del ejercicio material único e irrepetible de emitir el voto el día señalado. Es en esta vía de educación, diálogo, participación, legalidad y transparencia es que pueden desmantelarse mitos y reforzarse los grandes valores sociales.



Morena y el proceso electoral 2017-2018 en Aguascalientes

Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez *

morena

Los militantes de Morena, respondimos a la insistencia permanente de nuestro dirigente nacional, Andrés Manuel López Obrador, de esforzarnos en la construcción de la estructura electoral rumbo a las elecciones 2017-2018 en Aguascalientes. La elección de presidente, senadores, diputados federales y de la legislatura local, nos obligó a enfrentar la batalla con responsabilidades y compromisos en la promoción y defensa del voto en la geografía electoral aprobada por el INE y OPLE.

Los integrantes de Morena y simpatizantes, candidatos y dirigentes tanto locales y nacionales, tomaron su trinchera de lucha en el ámbito territorial que les correspondió y se dispusieron a dar la batalla. El conocimiento y las experiencias de los procesos electorales de 2006, 2012 y de 2016 local eran temas recurrentes en los diálogos y debates de cada uno de nosotros, los resultados nos dejaban la incertidumbre y la desconfianza y por lo tanto, se requería un triunfo contundente para ganar la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, finalmente Morena obtuvo la victoria convirtiéndose en la primera fuerza política nacional.

El triunfo de Morena y sus aliados, Encuentro Social, y PT formaron la coalición "Juntos haremos historia", significaron una alianza estratégica que ofreció buenos resultados al impulsar la táctica electoral con carácter de movimiento social

con puntuales demandas inscritas en el Proyecto Alternativo de Nación cuyo afán esencial entre muchos otros era corregir el desastre generado por el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Nuestros adversarios políticos, PRI y PAN, conformaron alianzas político-electorales para defender a las fuerzas económicas y políticas que dan sustento al neoliberalismo. El PRIAN y sus aliados, con su estrategia de lucha, promovieron seguir el mismo camino de los 30 años de desigualdades sociales y de pobreza extrema: el Pacto por México y las Reformas Estructurales, la corrupción e impunidad en todas las esferas del gobierno, entre otros daños a la nación mexicana.

Durante todo el proceso electoral 2017-2018 en la entidad, se unieron a los emisarios del pasado otras fuerzas oscurantistas y reaccionarias: los hombres del dinero, los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil para combatir el Proyecto Alternativo de Nación, su objetivo claro era descarrilar el proceso electoral, derrotar a Morena y por ende, a sus candidatos.

A través de sus representantes, Morena llevó sus preocupaciones a los organismos electorales establecidos en las normas para el caso. El INE, el OPLE local y los Tribunales Electorales generaron certidumbre en el desarrollo del proceso electoral.

El triunfo de Morena y sus aliados en el proceso electoral en 2018, fue posible gracias a la concurrencia en las urnas de la sociedad hidrocálida quien, convencida de la propuesta electoral, con su voto manifestó el descontento al sistema político y a sus actores principales del PRIAN y sus alianzas. La sociedad dejó constancia con su voto de sus aspiraciones para lograr una mejor calidad de vida, su interés por revitalizar las instituciones del estado y la motivación de encaminarse hacia las transformaciones que requiere la cuarta república en México.

Morena ha sido consecuente, no votó a favor ni convalidó ningún abuso contra la ciudadanía para que recriminara su proceder en las elecciones recientes. Y sí, en cambio, con su decisión, dejó un mensaje de rechazo a todos aquellos partidos políticos que dejaron de ser congruentes en su obligación de servirle al pueblo.

En estos cinco años de vida, Morena ha dejado claro que no forma parte de la clase política parasitaria que diariamente lesiona la economía de las familias mexicanas, los derechos y el futuro de la población. Morena es un partido político, pero también un movimiento social, su lucha ocurre en la esfera electoral, pero también en el plano de la movilización ciudadana, mantiene la flexibilidad y voluntad transformadora de un movimiento y se ha organizado para la disputa pacífica y constitucional del poder político.



* Nota aclaratoria: Al cierre de contenidos de esta edición Aldo Emmanuel Ruíz Sánchez fungía como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, actualmente Cuitláhuac Cardona Campos posee el nombramiento de Delegado provicional para ejercer funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

La **influencia** de **Pericles y Aristóteles** en la **democracia** **participativa**

Enrique Rangel Jiménez
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Unidos Podemos

@enrique_maracas



Mucho se ha hablado y se ha dicho, se ha informado, pero sobre todo se ha desinformado, respecto de la consulta ciudadana relativa al nuevo aeropuerto de la ciudad de México (NAIM). Que si es legal o ilegal la consulta, que Andrés Manuel López Obrador todavía no es presidente de la República, que si alcanza su legitimidad con tan sólo 1,089,000 personas que participaron en la misma, de los cuales casi 70 % estuvieron por reacondicionar el actual aeropuerto y construir dos pistas en la base aérea de Santa Lucía. Incluso se hicieron cadenas por redes para firmar la petición de cancelar, por vía de amparo directo, la consulta sobre el NAIM; además de una fuerte presión por desacreditar la misma por parte de la cúpula del sector empresarial y de gran parte de los columnistas nacionales. Seguramente porque se afectan intereses de influyentes grupos económicos.

Lo que yo aplaudo es que se fomenten y se implementen nuevas formas de participación ciudadana, pues ya no es suficiente y está siendo rebasada la democracia representativa. No basta con el hecho de que López Obrador haya obtenido alrededor de 30 millones de votos para legitimar todas sus actuaciones de gobierno. Muchos son de la creencia que con eso es más que suficiente como para que él determine y decida que es lo que más le conviene a México. La legitimidad se debe practicar día con día, estableciendo formas de participación que nos conduzcan hacia una democracia participativa. Por la naturaleza y el tamaño de nuestro país es obvio que no se podrá poner en práctica la democracia directa que ejercía Pericles en la Grecia clásica. Pero sí es

mecanismos democráticos para la toma de decisiones de trascendencia hacia el desarrollo de México.

Lejos está la época cuando en la *Polis* griega, en las ágoras públicas se deliberaba sobre los aspectos fundamentales del ejercicio público. Ciertamente existían prohibiciones y limitaciones a participar en la cosa pública por parte de los esclavos y las mujeres, y seguramente las dimensiones de las ciudades-Estado no son comparables con las ciudades medias del siglo XXI, pero, sin lugar a dudas, dichas prácticas democráticas han sido un gran ejemplo para las generaciones contemporáneas, en la distribución equilibrada del poder, evidentemente lo anterior en su justa dimensión con la realidad actual.

El ser humano por sus circunstancias y características particulares y generales ha tenido una tendencia a organizarse políticamente. Es el animal político, como lo definió Aristóteles en su obra *Política*. El hombre ha tenido siempre una capacidad organizativa que lo ha distinguido de los demás seres de la tierra; y es gracias a ésta que se produce la actividad política desde la antigüedad.

Un aspecto medular fue que en la Grecia clásica se empezó a diferenciar la política de la religión, la filosofía y los mitos. Estas diferencias trascendieron en el mundo occidental, se da así el origen y surgimiento de la filosofía política.

En los primeros antecedentes del Estado, Aristóteles ya señalaba en su *Política* que era más importante la *Polis* que la familia y que el propio ciudadano, pues el todo se antepone a la parte de ese todo, en su orden natural. Aquí se puede considerar el punto de partida de los grandes debates que se han presentado en el transcurso de la historia sobre la relación entre lo público y lo privado, entre el Estado nacional y el Estado mínimo, entre la evolución de Estado y su relación con los ciudadanos y el mercado, entre el “dejar hacer y dejar pasar” y el Estado benefactor.

La democracia ha evolucionado en el desarrollo de la humanidad. El politólogo de Turín, Norberto Bobbio, desarrolló una definición acertada y sencilla sobre la misma: “Democracia es una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía” (Bobbio, 2002).

Ahora bien, a noviembre de 2018 López Obrador todavía no era presidente de la República, pero éste sí pudo, por conducto de su partido o por asociaciones civiles (como fue el caso de la Fundación Rosenblueth que preside Enrique Calderón Alzati), convocar a una consulta ciudadana, toda vez que son



facultades y obligaciones de los partidos políticos fomentar valores democráticos, de igualdad, de inclusión, de respeto a los derechos humanos, etcétera, además de facultades meta jurídicas que el propio presidente electo puede ejercer.

A final de cuentas, quienes más se quejaron y criticaron a la pasada consulta ciudadana fueron principalmente los que no asistieron a participar en ella. Creo es importante, más allá de los errores y omisiones que se pudieron haber suscitado, continuar con estas prácticas que vienen a fortalecer la vida democrática de nuestro país y propician una mayor y mejor confianza en nuestras instituciones. En la medida que la democracia se acrecienta tendremos sin lugar a dudas una sociedad más madura y nuestro sistema político y democrático tendrá menores gastos en nuestro sistema electoral. La confianza genera certidumbre y la certidumbre propicia progreso. Y por añadidura tendremos una mejor convivencia, ¡claro! Siempre y cuando trabajemos todos los ciudadanos en mejorar la calidad de nuestra democracia y asumamos con madurez cívica los resultados de los mecanismos democráticos que se implementen.

Partido Libre de Aguascalientes

Vicente Pérez Almanza
Representante Propietario del Partido Libre de Aguascalientes
ante el Consejo General del IEE



Por primera vez en la historia de nuestro estado, 2018 asienta en la historia un hecho sin precedente, que es el nacimiento de su propio partido, el Partido Libre de Aguascalientes. El primer partido local, que a diferencia de los nacionales, emerge como una opción innovadora, fundado por personas que residen en esta noble tierra, para dar participación a los ciudadanos en los procesos electorales estatales.

Surge paralelamente la pregunta que si en realidad hacen falta más partidos políticos, y debo decir que aunque la respuesta pareciera sencilla, lo más acertado es observar que lo urgente es tener buenos partidos políticos; porque sólo así existirán buenos gobiernos. Mientras exista un creciente abstencionismo y un pueblo inconforme con sus gobernantes, existirán también afirmaciones como: "todos son iguales" y "no hay a cuál irle", lo que hace necesario dotar de más y mejores opciones al electorado.

No está de más ahondar en lo que implica la creación de un partido político local. Quizá lo más importante sería puntualizar que no representa ningún cargo al erario público; si se generara algún gasto, sería a costa de los interesados. Tampoco implica aumentar el presupuesto una vez que se obtiene el registro.

De acuerdo con la ley, sólo se podrá iniciar el proceso de constitución de un nuevo partido político en enero del año siguiente al de la elección de gobernador y deberá contar con militantes afiliados en presencia de funcionario del Instituto Estatal Electoral en las asambleas que para tal efecto se



realicen en por lo menos dos terceras partes del territorio de la entidad; es decir, en al menos siete municipios de los 11 del Estado, o en por lo menos 12 de los 18 distritos electorales uninominales. El número de afiliados no podrá ser inferior al 0.26 % del Padrón Electoral utilizado en la elección inmediata anterior, que en este caso correspondió al del Proceso 2015-2016 (de acuerdo con este requisito, se requeriría de al menos 2,331 militantes).

El 27 de abril de 2018, después de que se cumpliera con los requisitos susodichos, con más del doble de afiliados a los exigidos por la ley, y contando con la aprobación de sus estatutos, la declaración de principios y el programa de acción que sustentaría sus valores y mecanismos, se otorgó el registro al hoy llamado Partido Libre de Aguascalientes.

Aguascalientes es caracterizado por ser un estado de gente libre, honrada y trabajadora. El estado de la gente buena, por los valores que le imprimen en igual medida quienes aquí nacieron y quienes han venido a nutrir la sociedad, con el deseo de progresar y vivir en paz. Aguascalientes merece tener su propio partido.

Quienes aquí participamos lo hacemos libremente, entregados y con decisión, comprometidos siempre a buscar el bienestar social por encima del personal; lo hacemos sin depender de decisiones nacionales que toman personas que ni viven ni conocen las condiciones de nuestro estado.

Somos una fuerza política progresista, es decir, permanentemente comprometida con la perfección y ensanchamiento de los derechos y las libertades. Buscamos el bienestar integral del individuo en un ambiente de igualdad, libertad y justicia, validando que ante la ley todos somos iguales y todos debemos de gozar de las mismas oportunidades. Nuestra principal filosofía es atender las demandas y necesidades de las mayorías en Aguascalientes, sin dejar de escuchar a las minorías para buscar así armonizar las decisiones.

Tenemos la misión de transformar la manera de hacer política para beneficio de la gente y la visión de hacer de Aguascalientes un lugar en el que las personas que habitamos en él gozamos de uno de los más grandes baluartes del espíritu de la especie humana: el ser feliz.

El pueblo de Aguascalientes debe sentirse contento de tener un espacio más de participación política y una opción más al momento de elegir a sus gobernantes. A final de cuentas, la última palabra siempre la tiene quien en las urnas elige el destino de sus representantes.

Alrededor de las **velas**

Laura Sofía Rivero
@LauraSofiaRC

En un mundo donde la luz eléctrica es dictatorial e inevitable, resulta difícil explicar la existencia de las velas. Todo es luminiscente: los anuncios de neón que no se apagan nunca, los tenis parpadeantes de los niños traviosos, las pantallas de los teléfonos celulares. La gente de los ochentas no imaginaba la transformación que sufriría, años después, su teléfono de disco hasta mutar en un diminuto y rectangular quinqué contemporáneo capaz de ser usado en los conciertos como antes se utilizaban los encendedores.

Las ciudades nos iluminan como la deslumbrante luz en la cara del acusado recién interrogado, golpeándonos con su terrible resplandor. Probablemente la razón de que sigamos construyendo casas es que necesitamos protegernos, ya no de las bestias ni de la lluvia, sino del imperio de las luces. Fabricamos cuevas donde la oscuridad sea posible dentro del mapa del alumbrado público y de su visibilidad perpetua.

A este panorama –tan artificial como inmenso– se enfrentan las velas. Quizás, si no fuera por las fiestas de cumpleaños, sería nula su razón de ser en el mundo.

¿Cuántas veces en un día se escucharán “Las mañanitas” en todo el país? O en el estado en que vivimos. O en la colonia. Ni siquiera vale la pena torturarnos al imaginar la copiosa dimensión de esta plaga auditiva en el Día de las madres. Lo cierto es que la voz de Pedro Infante es fiel compañera de esos pasteles que siguen siendo deliciosas alfombras de merengue sobre las que las velas se erigen orgullosas.

Es una verdad irreductible: el día en que nacieron las velas, nacieron todas las flores. Ni siquiera la inminente llegada de los focos ha sido capaz de marcar un punto final en su vida dentro de la cultura, sino que incluso los festejos por cada aniversario les regalan una supervivencia que impide su extinción. Si Darwin hubiera teorizado sobre el devenir de la luz artificial, no podría explicarse la conservación de una especie tan débil como la vela.

Las velas son los demonios que siembran en el corazón de los invitados el ardor y el deseo de ver la cara del festejado embarrada en el pastel. Los registros médicos aún no se han atrevido a calcular la cantidad de fracturas de cuello provocadas por las dolosas manos de quien entonaba las estrofas que solía cantar el rey David.



Esos son los gajes del oficio de envejecer: asumir el miedo a una muerte próxima o, al menos, a no poder disfrutar del brincolín de la fiesta por la trágica vomitada de un niño que ha vertido dos pares de gelatinas engullidas casi sin respirar. Desde pequeños asumimos los roles que habremos de seguir en el futuro y, algunos apuestan desde temprana edad, por ser el *malacopa* de las fiestas.

Pareciera que las celebraciones infantiles son simulacros de la vida: presionados a asesinar nuestros afectos, recibimos el palo destinado a acabar con la piñata, el arma mortal para darle, darle, darle y no perder el tino. Esta es una de las prácticas más aterradoras de la infancia. Suele ser aún más doloroso para algunos; esos pequeños que abrazan durante todo el día a su personaje favorito hecho a la imagen y semejanza de la mercadotecnia: con carne de papel maché y sangre de engrudo. La mortal herida da paso a una hemorragia de dulces celebrada por todos aquellos que aclaman su muerte lenta y agonizante en la esperanza de propinar los golpes que anhelaban con saña. Quizá por eso dejamos de ser sensibles: desde pequeños nos obligan a ver cómo los demás destruyen aquellas cosas que más amamos.

Para los amiguitos suele ser un trance gozoso salvo por aquel momento en que esperar el turno se convierte en la tortura más grande, sobre todo cuando el tiempo se hace añicos porque pareciera que a uno le cantan más rápido que a los demás. O tampoco falta aquel desdichado que se queda con ganas de pegarle a la piñata porque la quebró un niño más pequeño. Alguien debería tomarse la molestia de prohibir en las fiestas infantiles que los padres primerizos carguen a sus hijos lactantes para “pegarle” al cartón mientras miran el vacío de su corta existencia, así como la sabiduría popular ha exterminado casi por completo las piñatas de barro capaces de descalabrar chiquillos desenfundados y rasgar rodillas sucias.

Nuestros cumpleaños son la exaltación del absurdo: los niños son disfrazados de adultos con traje y corbata que terminan despilfarrados en el piso de la alberca de pelotas, de un momento a otro podemos ser atacados por el proyectil de una fruta que cae del cielo como granizo, le prendemos fuego al postre más esperado por todos sólo porque confiamos ciegamente en el poder y magia incuestionables de las velas para cumplir deseos.

Esta fe que mantenemos en las varitas de cera promueve que se conserven indómitas ante la fuerza del foco expandiéndose en formas y tamaños diversos. Las velas con cuerpo de números aparecieron para facilitar el trabajo de las tías que, en tiempos arcaicos, tenían que colocar siete o treinta y ocho, según fuera la pedrada de la vejez.

Ahora, la tecnología de la cera muestra la conquista del hombre sobre el fuego con velas capaces de prender una vez más luego del primer soplo del festejado.

El tosco parpadeo de los focos de las lámparas es lo más parecido que tenemos a la vacilación de la llama de una vela. Una bocanada de aire es capaz de empujar su fogoso cuerpo maleable hasta extenderlo por las superficies y objetos colindantes. Quizá por eso los escritores cambiaron las velas por la luz de la computadora: evitando el desastroso incendio del papel lleno de tinta. La historia de la literatura señala que el Romanticismo murió achicharrado por los descuidos. Así como habrán de desaparecer los altares de muertos en las escuelas: alarmantes bombas de tiempo que arrasan con papel picado, fotos antiguas y aserrín cuando las maestras van al baño o la ofrenda queda en manos de un niño piromaniaco.

La vela es siempre una amenaza que se beneficia de los tres estados físicos al mismo tiempo: su peligro es sólido, líquido y gaseoso. Como si la materia del mundo se contrajera en una varita de cera capaz de sembrar su lumbre en cualquier cuerpo susceptible de convertirse en ceniza.



La llama nunca nace, la llama es parasitaria de otra llama, de otro fuego: el del encendedor, el del cerillo al cual le está negado mayor tiempo de vida que un par de segundos y que, para vivir, renace en otro: en la vela de cumpleaños.

La luz artificial gozará acaso de mayor amplitud y consistencia pero carece de la sensualidad y ardor del pabito. La gota líquida que escurre por el tallo es tan semejante a las manos que resbalan por el cuerpo del amante; ambas dueñas de una lentitud que cancela el tiempo en su paso por la sustancia viva.

Las velas nos recuerdan nuestra lucha contra el actual espíritu de consumo. Ese afán de perpetuar únicamente lo útil y funcional queda anulado al encender aquella flama incapaz de vencer en intensidad a los focos de las casas. En las velas hayamos el rito, lo sagrado, la fiesta en su versión más pura e íntegra.

Dudosamente las generaciones posteriores habrán de pedir posada ante el portón de los hogares futuros alumbrados por la pantalla de su *smartphone*. Nos hace falta el placer de sentir el fuego en nuestras manos, el riesgo de obtener una quemadura moderada que, en los niños, es causa de incontrolables llantos.

Ese es el destino de los cirios pascuales, las veladoras de los altares de muertos, los objetos eróticos que adornan la bañera o la habitación: ser testigos de la evolución tecnológica que no mella en su uso. Las velas miran a

Edison con recelo y a un tiempo le sonríen orgullosas cuando son encendidas una vez más.

Quizá depositamos nuestra confianza en el origen prometeico de nuestra cultura: con el aparente robo del fuego nos apropiamos de la ciencia, de las artes y de la técnica. Sin embargo, las velas nos recuerdan que el fuego no nos pertenece, somos nosotros los que pertenecemos a él. Ceniza somos y en cenizas habremos de volver. Las vidas del hombre son llamas, tan delicadas y perfectas en su tambaleante luz cuya fragilidad habrá de apagar el más mínimo roce de la muerte.

Pasamos nuestra vida rodeados de distintas tonalidades de luz que alumbran nuestro caminar. Los años transcurren entre celebraciones alrededor de las velas que nos recuerdan la muerte con olor a cempasúchil, los ricos aguinaldos que reconfortan a quien no ganó suficientes dulces en la piñata decembrina, y las rebanadas de un pastel repartido entre todos los invitados. Los cumpleaños son esos ciclos que ante nuestros ojos no son más que acumulaciones de números. Sin embargo, a un mismo tiempo son el aviso del desgaste de nuestra cera y de nuestro pabito. Porque, a fin de cuentas, por muchas velas que apaguemos, su número siempre estará limitado a la fuerza de nuestra llama; a ese deterioro que derrite nuestras horas hasta que un viento, tan mordaz como sutil, las extingue por completo. Resulta más poético en pensar nuestros cuerpos vitales como la llama de una vela, aunque quizá seamos mucho más parecidos a la luz eléctrica y Dios es tan sólo ese niño inquieto que juega inconscientemente con la palanca del *switch*.



Reco- menda- ciones

de lectura



Visegrado. Microensayos literarios de Hungría, Polonia y República Checa

Karen Villeda
(Almadía, 2018)

Desde la mirada clínica que proporciona la extranjería, este libro se despliega como el cuaderno de apuntes de una ensayista viajera que, a la par de registrar sus observaciones de la vida cotidiana y la historia social de tres países de Europa del este, concentra sus intuiciones, ideas y lecturas para proponer un estética ensayística breve como metáfora de la exploración interior. Con este libro, la autora obtuvo el Premio Bellas Artes de Ensayo Literario José Revueltas 2017.



Esta noche, el gran terremoto

Leonardo Teja
(Antílope, 2018)

¿Cuándo llegará el gran terremoto? Esta pregunta condiciona la vida diaria, la educación, el entretenimiento y los protocolos de seguridad de una versión alternativa y delirante de la Ciudad de México que se prepara para el advenimiento de un personaje misterioso, tan esperado, como desconocido para todos sus habitantes. Con esta primera novela, de corte experimental, Leonardo Teja se presenta como una voz audaz y novedosa en nuestra literatura.



Temporada de huracanes

Fernanda Melchor
(Penguin Random House, 2017)

El cadáver de una mujer con la garganta cercenada aparece flotando en un canal, cerca de un poblado en el trópico mexicano. Los motivos detrás de este crimen son explorados mediante los testimonios veloces, desesperados, de todos los implicados en el suceso. Una historia en la que la violencia, la pobreza, la soledad y el sexo se abisman en una espiral de degradación, e indaga en ese otro lado, oscuro y sórdido, de la realidad y de las pasiones humanas.



CONVOCATORIA

El Instituto Estatal Electoral
Te invita a participar como

OBSERVADOR/A ELECTORAL

http://www.ieeags.org.mx/banners/Cartel_Observador_B.pdf

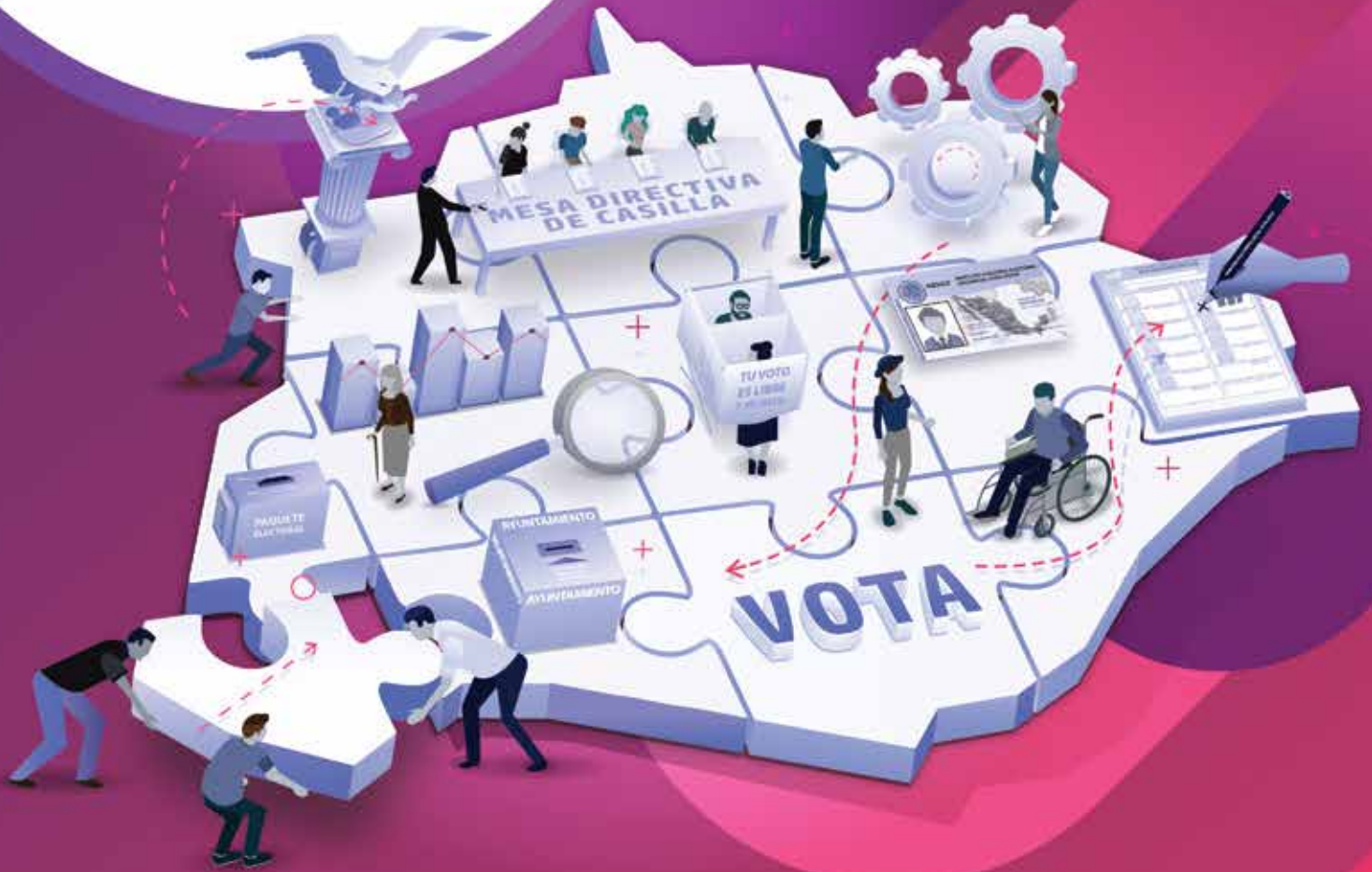


Proceso Electoral

Aguascalientes



EL PODER DE
TU VOTO
AGUASCALIENTES



2 DE JUNIO
ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS
AGUASCALIENTES





**Instituto Estatal Electoral de
Aguascalientes**

Carretera a Calvillo Km. 8,
Col. Granjas Cariñán • C.P. 20314
Aguascalientes, México.
Impreso en México

www.ieeags.org.mx